



Torreón
CIUDAD EN EQUIPO
GOBIERNO MUNICIPAL

GACETA MUNICIPAL

Año XXXI

Número 85

4 Noviembre 2021



Torreón

CIUDAD EN EQUIPO

ADMINISTRACIÓN 2019-2021



CIUDAD DE TORREÓN

GOBIERNO MUNICIPAL 2019-2021
GACETA MUNICIPAL



Torreón
CIUDAD EN EQUIPO
GOBIERNO MUNICIPAL



GOBIERNO MUNICIPAL

2019-2021

Licenciado Jorge Zermeño Infante, Presidente del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 104 inciso A fracción V y 176 fracción V del Código Municipal para el Estado a los Habitantes del Municipio les hace saber:

Que el R. Ayuntamiento que preside, con las facultades que le confieren los Artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 158-U fracción I, numeral 1 de la Constitución Política del Estado

Coahuila de Zaragoza, Artículo 8 fracciones I, II del Reglamento de la Gaceta Municipal del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, expide:

Publicación Oficial del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza.

Publicación Oficial del R. Ayuntamiento de Torreón, Coah.





Acta de Cabildo número 85, Sexagésima Primera Sesión Ordinaria, Celebrada el día 16 de Julio de 2021

INDICE

Página

Primer Punto del Orden del Día.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal.....	2
Segundo Punto del Orden del Día.- Declaración de Validez de la Sesión.....	2
Tercer Punto del Orden del Día.- Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.....	2
Cuarto Punto del Orden del Día.- Presentación del Informe de la Secretaria del R. Ayuntamiento correspondiente al mes de junio de 2021 de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 fracción II, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.	5
Quinto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación, de la dispensa de la lectura así como la autorización de las Actas de Cabildo, No. 84 derivada de la Sexagésima Sesión Ordinaria respectivamente.	5
Sexto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, relativo a la aprobación de 37 (treinta y siete) solicitudes de diversos establecimientos mercantiles para realizar cambios de domicilios, giros, regímenes fiscales, contribuyentes y denominaciones en sus licencias de alcoholes.	6
Séptimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, relativo a la aprobación de la solicitud del establecimiento mercantil denominado “Cadena Comercial Oxxo, S. A. de C. V.” supermercado con venta de vinos y licores, para la expedición de una nueva certificación de alcoholes.....	15
Octavo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, relativo a la solicitud para la adecuación del plan director de desarrollo urbano de Torreón, para el cambio de uso de suelo de reserva urbana (RU) a habitacional de densidad alta (H6) del predio ubicado en la parcela 130, polígono ½, zona 1, del Ejido el Perú, en esta ciudad de Torreón, Coahuila, correspondiente al expediente de la persona moral Grupo Monte Meru, S.A. de C.V.....	19
Noveno Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, relativo a la solicitud para la adecuación del plan director de desarrollo urbano de Torreón, para el	





cambio de uso de suelo de zona agrícola pecuaria (AP) a habitacional de densidad alta (H6) del predio ubicado en la parcela 47, polígono ½, zona 1, del Ejido La Rosita, en esta ciudad de Torreón, Coahuila, correspondiente al expediente de la persona moral Grupo Monte Meru, S.A. de C. V.22

Décimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, relativo a la solicitud para la adecuación del plan director de desarrollo urbano de Torreón, para el cambio de uso de suelo de habitacional de densidad alta (H6) a centro de barrio (CB) del predio ubicado en calle Canal del Norte, Número 35, Colonia Quintas del Nazas, correspondiente al expediente de la C. Sandra Valeria Franco Ramírez, en esta Ciudad de Torreón, Coahuila.25

Décimo Primer Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, relativo a la solicitud para la adecuación del plan director de desarrollo urbano de Torreón, para el cambio de uso de suelo de habitacional de densidad media alta (H5) a centro de barrio (CB) del predio ubicado en Calle Sierra Nevada, número 2080, colonia María Mercado de López Sánchez, correspondiente al expediente de la C. Ma. del Rosario Dávila Martínez, en esta ciudad de Torreón, Coahuila.29

Décimo Segundo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Gobernación y Reglamentación, relativo a la aprobación del Manual de Organización de la Dirección General de la Contraloría Municipal.32

Décimo Tercer Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Gobernación y Reglamentación, relativo a la aprobación del Manual de Entrega-Recepción General 2021.35

Décimo Cuarto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la solicitud de fe de erratas en el presupuesto de ingresos del ejercicio 2021 solicitada por el C.P. Juan José Gómez Hernández, Gerente General del Simas Torreón.38

Décimo Quinto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la solicitud del. C.P. Juan José Gómez Hernández, Gerente General del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón para realizar una propuesta de iniciativa de Reforma a la Ley de Ingresos para el Ejercicio 2021, publicada mediante Decreto 959 (novecientos cincuenta y nueve) en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza el 31 de Diciembre del 2020.44

Décimo Sexto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la solicitud presentada por el DIF Torreón, para que se otorgue un apoyo económico en favor de diversas asociaciones civiles.49

Décimo Séptimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo al estado financiero correspondiente al mes de junio de 2021.53



Torreón
CIUDAD EN EQUIPO
GOBIERNO MUNICIPAL

GACETA MUNICIPAL

Año XXXI

Número 85

4 Noviembre 2021

Décimo Octavo Punto del Orden del Día.- Asuntos Generales.-	59
Décimo Noveno Punto del Orden del Día.- Clausura de la Sesión Ordinaria.	59



Torreón
CIUDAD EN EQUIPO
GOBIERNO MUNICIPAL

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 12:10 (doce horas con diez minutos) del viernes 16 (dieciséis) de julio de 2021 (dos mil veintiuno), derivado de los acuerdos tomados en la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 24 de marzo de 2020, se le faculto para resolver, bajo la inmediata y directa responsabilidad, los asuntos que dada su urgencia no admitan demora, en atención a las disposiciones sanitarias necesarias, se llevó a cabo a través de herramientas tecnológicas que permitieron su celebración virtual o a distancia, en atención a las medidas sanitarias derivado de la pandemia de la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), se reunieron los ciudadanos miembros del Republicano Ayuntamiento **2019-2021** para celebrar la **Sexagésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo**: C. Presidente Municipal, Licenciado Jorge Zermeño Infante.

Primer Regidor, José Ignacio Garcia Castillo.

Segunda Regidora, Elizabeth Pérez Alemán.

Tercer Regidor, Alberto José Rosales Arcaute.

Cuarta Regidora, Thalía Peñaloza Vallejo.

Quinto Regidor, Esteban Antonio Soto Duran.

Sexta Regidora, Rosa Isela Gallegos Barboza.

Séptimo Regidor, Jesús Javier Gómez Ledezma.

Octava Regidora, Marcela Marrero Sarquis.

Noveno Regidor, David Moreno Sáenz.

Decima Regidora, Diana Valeria Hernández Morón.

Décimo Primer Regidor, Eduardo Héctor González Madero.

Décimo Segundo Regidor, Héctor Iván Estrada Baca.

Décimo Tercer Regidor, José Ignacio Corona Rodríguez.

Décimo Cuarto Regidor, Alfredo José Mafud Kaim.

Décimo Quinta Regidora, Isis Cepeda Villarreal.

Décimo Sexta Regidora, Leonor Jacob Rodríguez.

Décimo Séptima Regidora, María Elena Mireles Acosta.

Primera Síndico, Sandra Guadalupe Mijares Acuña.

Segunda Síndico, Dulce María de las Mercedes Pereda Ezquerria.-

Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Sergio Lara Galván.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y artículo 21, inciso e) numeral 2 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL

El Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Sergio Lara Galván, pasó Lista de Asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 89 del Código Municipal de Coahuila de Zaragoza y el artículo 25 inciso B, del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, se declara Quórum Legal.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA SESIÓN

El Republicano Ayuntamiento, tomando en consideración la resolución tomada en el punto anterior por Unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 85 y 88 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza y por el Artículo 87 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Torreón, **SE RESUELVE.**

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA



En relación al tercer punto del orden del día el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Sergio Lara Galván dio lectura y sometió a consideración de los integrantes del H. Cabildo el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

- I. Lista de Asistencia y declaración de Existencia del Quórum Legal.
- II. Declaración de Validez de la Sesión.
- III. Lectura y aprobación en su caso del Orden del Día.
- IV. Presentación del Informe de la Secretaría del R. Ayuntamiento correspondiente del mes de junio del 2021, de conformidad con lo establece en el artículo 126 fracción III, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- V. Presentación, discusión y en su caso aprobación, de la dispensa de la lectura así como la autorización del Acta de Cabildo, No. 84 derivada de la Sexagésima Sesión Ordinaria respectivamente.
- VI. Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, relativo a la aprobación de 37 (treinta y siete) solicitudes de diversos establecimientos mercantiles para realizar cambios de domicilios, giros, regímenes fiscales, contribuyentes y denominaciones en sus licencias de alcoholes
- VII. Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, relativo a la aprobación de la solicitud del establecimiento mercantil denominado "Cadena Comercial Oxxo, S. A. de C. V." supermercado con venta de vinos y licores, para la expedición de una nueva certificación de alcoholes.
- VIII. Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, relativo a la solicitud para la adecuación del plan director de desarrollo urbano de Torreón, para el cambio de uso de suelo de reserva urbana (RU) a habitacional de densidad alta (H6) del predio ubicado en la parcela 130, polígono ½, zona 1, del Ejido el Perú, en esta ciudad de Torreón, Coahuila, correspondiente al expediente de la persona moral Grupo Monte Meru, S.A. de C.V.
- IX. Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, relativo a la solicitud para la adecuación del plan director de desarrollo urbano de Torreón, para el cambio de uso de suelo de zona agrícola pecuaria (AP) a habitacional de densidad alta (H6) del predio ubicado en la parcela 47, polígono ½, zona 1, del Ejido La Rosita, en esta ciudad de Torreón, Coahuila, correspondiente al expediente de la persona moral Grupo Monte Meru, S.A. de C. V.
- X. Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, relativo a la solicitud



- para la adecuación del plan director de desarrollo urbano de Torreón, para el cambio de uso de suelo de habitacional de densidad alta (H6) a centro de barrio (CB) del predio ubicado en calle Canal del Norte, Número 35, Colonia Quintas del Nazas, correspondiente al expediente de la C. Sandra Valeria Franco Ramírez, en esta Ciudad de Torreón, Coahuila.
- XI.** Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, relativo a la solicitud para la adecuación del plan director de desarrollo urbano de Torreón, para el cambio de uso de suelo de habitacional de densidad media alta (H5) a centro de barrio (CB) del predio ubicado en Calle Sierra Nevada, número 2080, colonia María Mercado de López Sánchez, correspondiente al expediente de la C. Ma. del Rosario Dávila Martínez, en esta ciudad de Torreón, Coahuila.
- XII.** Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Gobernación y Reglamentación, relativo a la aprobación del Manual de Organización de la Dirección General de la Contraloría Municipal.
- XIII.** Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Gobernación y Reglamentación, relativo a la aprobación del Manual de Entrega-Recepción General 2021.
- XIV.** Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la solicitud de fe de erratas en el presupuesto de ingresos del ejercicio 2021 solicitada por el C.P. Juan José Gómez Hernández, Gerente General del Simas Torreón.
- XV.** Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la solicitud del C.P. Juan José Gómez Hernández, Gerente General del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón para realizar una propuesta de iniciativa de Reforma a la Ley de Ingresos para el Ejercicio 2021, publicada mediante Decreto 959 (novecientos cincuenta y nueve) en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza el 31 de Diciembre del 2020.
- XVI.** Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la solicitud presentada por el DIF Torreón, para que se otorgue un apoyo económico en favor de diversas asociaciones civiles
- XVII.** Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo al estado financiero correspondiente al mes de junio de 2021
- XVIII.** Asuntos Generales.
- XIX.** Clausura de la Sesión Ordinaria.

El orden del día fue aprobado por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, y se **RESUELVE: Primero.-** Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sexagésima Primera Sesión Ordinaria de fecha 16 de julio de 2021.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN DEL INFORME DE LA SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DE 2021 DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 126 FRACCIÓN II, DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

En relación al cuarto punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, hizo del conocimiento de los Ediles que previamente les fue entregado el reporte que contiene los expedientes turnados a comisión durante el mes de junio de 2021, mismos que fueron recibidos de las propias Comisiones, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 126 fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LA DISPENSA DE LA LECTURA ASÍ COMO LA AUTORIZACIÓN DE LAS ACTAS DE CABILDO, NO. 84 DERIVADA DE LA SEXAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA RESPECTIVAMENTE.

En relación al cuarto punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento, solicitó a los integrantes del H. Cabildo, la dispensa de la lectura del Acta de Cabildo, No. 84, derivada de la Sexagésima Sesión Ordinaria, toda vez que el proyecto del Acta les fue entregada previamente para su análisis y estudio, en los términos que establece el Artículo 128 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza. Una vez analizada y discutida

la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con Fundamento en lo dispuesto por los Artículos 25 y 95 de Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, Se **RESUELVE**:

Único.- Se aprueba la dispensa de la lectura así como su autorización del Acta de Cabildo, No. 84, derivada de la Sexagésima Sesión Ordinaria.

SEXO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE 37 (TREINTA Y SIETE) SOLICITUDES DE DIVERSOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES PARA REALIZAR CAMBIOS DE DOMICILIOS, GIROS, REGÍMENES FISCALES, CONTRIBUYENTES Y DENOMINACIONES EN SUS LICENCIAS DE ALCOHOLES.

En relación al sexto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Cuarta Regidora, C. Thalía Peñaloza Vallejo, Vocal de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE 37 (TREINTA Y SIETE) SOLICITUDES DE DIVERSOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES PARA REALIZAR CAMBIOS DE DOMICILIOS, GIROS, REGIMENES FISCALES, CONTRIBUYENTES Y DENOMINACIONES EN SUS LICENCIAS DE ALCOHOLES. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA: - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, integrada por los CC. Regidor David Moreno Sáenz, Regidora María Elena Mireles Acosta, Regidora Thalía Peñaloza Vallejo, Regidor Esteban Antonio Soto Durán, Regidor Jesús Javier Gómez Ledezma, Regidor Alfredo José Mafud Kaím, Regidora Isis Cepeda Villarreal, en su Trigésima sesión ordinaria, celebrada de forma virtual a través de las plataformas electrónicas disponibles y de forma

presencial (sala uno) del sexto piso del Edificio que ocupa la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a las 11:05(once) horas con (cinco) minutos del día 12 (doce) del mes de julio de 2021 (dos mil veintiuno), acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar los expedientes respectivos, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES. - PRIMERO.-** El C. Lic. Héctor Javier Rivera López, Secretario del Ayuntamiento de la Ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, giró oficios con números SRA/3415/2021, SRA/3560/2021, SRA/3602/2021, SRA/3715/2021, SRA/3738/2021, SRA/3756/2021, SRA/3822/2021 dirigido al C. David Moreno Sáenz, Noveno Regidor, Presidente de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, a fin de que el mismo sometiera para su análisis y dictamen, la aprobación de 37 (treinta y siete) solicitudes de diversos establecimientos mercantiles para realizar cambios de domicilios, giros, regímenes fiscales. contribuyentes y denominaciones en sus licencias de alcoholes. - **SEGUNDO.** - El C. Lic. Sergio Lara Galván, Secretario del Ayuntamiento de la Ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza anexó para tal efecto, los expedientes requisitados correspondientes a todas y cada una de dichas solicitudes, según lo dispuesto por las normativas Estatales y Municipales aplicables en la materia. - **TERCERO.** - El C. David Moreno Sáenz, Noveno Regidor, Presidente de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, con fecha 08 (ocho) de julio del 2021 (dos mil veintiuno), convocó a las y los miembros de la Comisión, a la trigésima sesión ordinaria, a celebrarse el día 12 (doce) de julio del presente año, a las 11:00 (once) horas, incluyendo en el orden del día, entre otros puntos, las solicitudes de diversos establecimientos mercantiles para realizar cambios de domicilios, giros, regímenes fiscales, contribuyentes y denominaciones en sus licencias de alcoholes. - **II.- CONSIDERANDO: - PRIMERO:** Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 incisos a), c), y e) 44, 75, 81, 82, 83 y 84, y demás aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, así como el artículo 15 del Reglamento de la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y la Regulación para su Venta y Consumo en el Municipio de Torreón; - **SEGUNDO.** - Que, de las constancias anexadas al presente expediente, se desprende que diversos establecimientos mercantiles realizaron solicitudes para diversos cambios en sus licencias de alcoholes, tal como se menciona a continuación:

1. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“MERCADOS POPULARES” MINISUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO.
2. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“GUADALARISCO” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO.
3. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“EL CAMELLITO” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.
4. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“MULATA” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.
5. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“BRASSA” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.
6. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“LA ESMERALDA” SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.
7. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“EL CAMINITO DEL BUEN TACO” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.
8. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“EL INMIGRANTE TAQUERIA” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.
9. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“SUPER SITO” MISCELANEA CON VENTA DE CERVEZA**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.
10. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“COSTILLAS MIJO” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.
11. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“FOOD PARK LAS TORRES” RESTAURANT BAR** CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.
12. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“DEPOSITO CHOCO” DEPOSITO DE CERVEZA**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.

13. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“DARSENA BAR” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.

14. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“DIEGO Y FRIDA” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.

15. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“MARISCOS LA CASA DEL CEVICHE” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.

16. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“CB MAS” SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

17. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“ABARROTOS AYALA” MINISUPER CON VENTA DE CERVEZA**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

18. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“DE TODO Y MAS”**, MINISUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

19. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“POINT” SUPER MERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

20. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“MODELORAMA NAZAS” EXPENDIO DE VINOS Y LICORES**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

21. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“EXPENDIO PEÑA” DEPOSITO DE CERVEZA**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

22. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“MISCELANEA ALVARTE” MISCELANEA CON VENTA DE CERVEZA**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

23. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“EL CHALAN” SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

24. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“EXPENDIO BG” DEPOSITO DE CERVEZA**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN. PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

25. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“SUPER MAS” MISCELANEA CON VENTA DE CERVEZA**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

26. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“LA PURISIMA” MINISUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN..

27. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“CLUBSITO” CENTRO DEPORTIVO**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

28. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“EXPENDIO LOS DE NEGRO” DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

29. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“LA TIENDITA” MINISUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

30. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“FRUTERIA SAID” MISCELANEA CON VENTA DE CERVEZA**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

31. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“QUESABIBIS” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

32. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“LANOA” EXPENDIO DE VINOS Y LICORES**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

33. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“RESTAURANT BAR REY LAGUNA” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y GIRO.

34. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“CASA LEY, S. A DE C. V” SPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES LEY TORREON LAS FUENTES---CASA LEY, S. A P. I. DE C. V.,** PARA CAMBIO DE REGIMEN FISCAL.

35. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“CASA LEY, S. A DE C. V” SPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES LEY EXPRESS LA AMISTAD ---CASALEY, S. A P. I. DE C. V.,** PARA CAMBIO DE REGIMEN FISCAL.

36. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“CASA LEY, S. A DE C. V” SPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES LEY**

EXPRESS SOL DE OTE---CASA LEY, S. A P. I. DE C. V., PARA CAMBIO DE REGIMEN FISCAL.

37. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO “**CASA LEY, S. A DE C. V**” **SPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES LEY EXPRESS CAMPO NUEVO---CASA LEY, S. A P. I. DE C. V., PARA CAMBIO DE REGIMEN FISCAL**

TERCERO. Que según análisis de las constancias anexadas se concluye que las solicitudes mencionadas cumplieron con todos los requisitos legales que les fueron solicitados.- **CUARTO.** -Que esta Comisión, en relación con el fondo del asunto planteado, arribó a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido del presente dictamen; la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil del Republicano Ayuntamiento de Torreón, considera como suficiente la información y los datos contenidos en los expedientes que se tienen a bien analizar respecto de las solicitudes descritas en el segundo punto de este capítulo del presente instrumento legal. - Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, tiene a bien dictaminar, los siguientes - **III.- RESOLUTIVOS:** - Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 102 fracción I del Código Municipal Para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo 138 numeral 17 y 20 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, se resuelve: - **I.-** Se aprueba por unanimidad de votos de los comisionados, las solicitudes realizadas por diversos establecimientos mercantiles para diversos cambios en sus licencias de alcoholes, tal como se menciona a continuación:

1. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO “**MERCADOS POPULARES**” **MINISUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO.
2. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO “**GUADALARISCO**” **RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO.
3. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO “**EL CAMELLITO**” **RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN .
4. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO “**MULATA**” **RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.
5. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO “**BRASSA**” **RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.

6. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“LA ESMERALDA” SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.

7. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“EL CAMINITO DEL BUEN TACO” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.

8. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“EL INMIGRANTE TAQUERIA” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.

9. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“SUPER SITO” MISCELANEA CON VENTA DE CERVEZA**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.

10. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“COSTILLAS MIJO” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.

11. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“FOOD PARK LAS TORRES” RESTAURANT BAR** CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.

12. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“DEPOSITO CHOCO” DEPOSITO DE CERVEZA**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.

13. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“DARSENA BAR” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.

14. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“DIEGO Y FRIDA” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.

15. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“MARISCOS LA CASA DEL CEVICHE” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.

16. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“CB MAS” SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

17. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“ABARROTES AYALA” MINISUPER CON VENTA DE CERVEZA**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

18. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“DE TODO Y MAS”**, **MINISUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS** PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

19. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“POINT” SUPER MERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

20. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“MODELORAMA NAZAS” EXPENDIO DE VINOS Y LICORES**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

21. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“EXPENDIO PEÑA” DEPOSITO DE CERVEZA**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

22. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“MISCELANEA ALVARTE” MISCELANEA CON VENTA DE CERVEZA**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

23. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“EL CHALAN” SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

24. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“EXPENDIO BG” DEPOSITO DE CERVEZA**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN. PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

25. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“SUPER MAS” MISCELANEA CON VENTA DE CERVEZA**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

26. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“LA PURISIMA” MINISUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN..

27. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“CLUBSITO” CENTRO DEPORTIVO**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

28. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“EXPENDIO LOS DE NEGRO” DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

29. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“LA TIENDITA” MINISUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

30. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“FRUTERIA SAID” MISCELANEA CON VENTA DE CERVEZA, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.**

31. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“QUESABIBIS” RESTAURANT BAR, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.**

32. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“LANOA” EXPENDIO DE VINOS Y LICORES, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.**

33. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“RESTAURANT BAR REY LAGUNA” RESTAURANT BAR, PARA CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y GIRO.**

34. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“CASA LEY, S. A DE C. V” SPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES LEY TORREON LAS FUENTES---CASA LEY, S. A P. I. DE C. V., PARA CAMBIO DE REGIMEN FISCAL.**

35. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“CASA LEY, S. A DE C. V” SPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES LEY EXPRESS LA AMISTAD ---CASALEY, S. A P. I. DE C. V., PARA CAMBIO DE REGIMEN FISCAL.**

36. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“CASA LEY, S. A DE C. V” SPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES LEY EXPRESS SOL DE OTE---CASA LEY, S. A P. I. DE C. V., PARA CAMBIO DE REGIMEN FISCAL.**

37. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“CASA LEY, S. A DE C. V” SPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES LEY EXPRESS CAMPO NUEVO---CASA LEY, S. A P. I. DE C. V., PARA CAMBIO DE REGIMEN FISCAL**

II.- Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105, 106 y 107, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza. - III.- Notifíquese a las partes interesadas. - El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de las y los miembros de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil que integraron el quórum legal. Al efecto, se computaron los votos aprobatorios de las y los comisionados asistentes:

C. DAVID MORENO SÁENZ

C. MARÍA ELENA MIRELES ACOSTA

C. ESTEBAN ANTONIO SOTO DURÁN

C. JESÚS JAVIER GÓMEZ LEDEZMA

C. THALIA PEÑALOZA VALLEJO

C. ALFREDO JOSÉ MAFUD KAIM

C. ISIS CEPEDA VILLARREAL

H. COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL. - Sala uno, sexto piso del Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los 12 (doce) días del mes de julio del 2021 (dos mil veintiuno).“””””.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 212, 213 y 214 del Código Financiero para los Municipios del Estado; artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:**

Primero.- Se autorizan las solicitudes realizadas por diversos establecimientos mercantiles para diversos cambios en sus licencias de alcoholes, mismas que se describen detalladamente en el resolutivo primero del dictamen anteriormente expuesto. Lo anterior en los términos establecidos en el dictamen presentado.

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, Inspección y Verificación y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO “CADENA COMERCIAL OXXO, S. A. DE C. V.” SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES, PARA LA EXPEDICIÓN DE UNA NUEVA CERTIFICACIÓN DE ALCOHOLES.



En relación al séptimo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Noveno Regidor, C. David Moreno Sáenz, Presidente de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO “CADENA COMERCIAL OXXO, S. A DE C. V.” SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES, PARA LA EXPEDICIÓN DE UNA NUEVA CERTIFICACIÓN DE ALCOHOLES. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA:** - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, integrada por los CC. Regidor David Moreno Sáenz, Regidora María Elena Mireles Acosta, Regidora Thalía Peñaloza Vallejo, Regidor Esteban Antonio Soto Durán, Regidor Jesús Javier Gómez Ledezma, Regidor Alfredo José Mafud Kaím, Regidora Isis Cepeda Villarreal, en su trigésima sesión ordinaria, celebrada de forma virtual, y de forma presencial en la sala uno del sexto piso del Edificio que ocupa la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a las 11:00 once horas del día doce de julio de dos mil veintiuno, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES. - PRIMERO.-** El C. Lic. HECTOR JAVIER RIVERA LOPEZ, Secretario del Ayuntamiento de la Ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, giró el oficio número SRA/3732/2021 dirigido al C. David Moreno Sáenz, Noveno Regidor, Presidente de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, a fin de que el mismo sometiera para su análisis y dictamen, la aprobación de la solicitud del establecimiento mercantil denominado “CADENA COMERCIAL OXXO, S. A. DE C. V.” SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES, para la expedición de una nueva certificación de alcoholes. - **SEGUNDO.** - El C. Lic. Secretario del Ayuntamiento de la Ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza anexó para tal efecto, el expediente debidamente integrado, correspondiente a dicha solicitud, según lo dispuesto por las normativas Estatales y Municipales aplicables en la materia. - **TERCERO.-** El C. David Moreno Sáenz, Noveno Regidor, Presidente de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, con fecha 8 de julio de 2021, convocó a las y los integrantes de la Comisión de

*Inspección, Verificación y Protección Civil, a la vigésima séptima sesión ordinaria, a celebrarse el día 12 de julio del presente año, a las 11:00 horas, incluyendo en el orden del día, entre otros puntos, la solicitud del establecimiento mercantil denominado “CADENA COMERCIAL OXXO, S. A DE C.V.” SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES, para la expedición de una nueva certificación de alcoholes. - **II.- CONSIDERANDO:** - **PRIMERO:** Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 212, 213 y 214 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 4, fracciones VIII y XXVI, y artículo 26 fracción VIII, de la Ley para la Regulación de la Venta y Consumo de Alcohol en el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 94 y 97 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 32 incisos a), c), y e) 44, 75, 81, 82, 83 y 84, y demás aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, así como los artículos 8, 10, 13, 15, y del 26 al 37 del Reglamento de la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y la Regulación para su Venta y Consumo en el Municipio de Torreón; - **SEGUNDO.** - Que de las constancias anexadas al presente expediente, se desprende que el establecimiento mercantil denominado “CADENA COMERCIAL OXXO, S. A DE C. V.” SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES realizó solicitud para la expedición de una nueva certificación de alcoholes. - **TERCERO.** - Que según análisis de las constancias anexadas se concluye que la solicitud mencionada cumplió con todos los requisitos legales que le fueron solicitados. - **CUARTO.-** Que esta Comisión, en relación con el fondo del asunto planteado, arribó a la siguiente conclusión, misma que sustenta el sentido del presente dictamen; la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil del Republicano Ayuntamiento de Torreón, considera como suficiente la información y los datos contenidos en el expediente que se tiene a bien analizar respecto de la solicitud del establecimiento mercantil denominado “CADENA COMERCIAL OXXO, S. A DE C. V.” SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES para la expedición de una nueva certificación de alcoholes; la cual está descrita en el capítulo de antecedentes del presente instrumento legal. - Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, tiene a bien dictaminar, los siguientes - **III.- RESOLUTIVOS:** - **I.-** Se aprueba por mayoría de votos de las y los comisionados, la solicitud del establecimiento mercantil denominado “CADENA COMERCIAL OXXO, S. A DE C. V.” SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES, para la expedición de*

voto va a ser a favor de otorgar esta licencia de alcoholes, es cuanto señor Secretario.”

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Mayoría de 16 (dieciséis) votos a favor y 4 (cuatro) votos en contra de los C.C.: Sexta Regidora, Rosa Isela Gallegos Barboza; Décimo Segundo, Héctor Iván Estrada Baca; Décima Quinta Regidora, Isis Cepeda Villarreal;

Décima Sexta Regidora, Leonor Jacob Rodríguez; y se tomó el siguiente

ACUERDO:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 212, 213 y 214 del Código Financiero para los Municipios del Estado; artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:**

Primero.- Se autoriza la solicitud del establecimiento mercantil denominado “Cadena Comercial OXXO, S. A de C. V.” supermercado con venta de vinos y licores, para la expedición de una nueva certificación de alcoholes, ubicado en Blvd. María Montessori No. 2235, Ejido La Unión. Lo anterior en los términos establecidos en el dictamen presentado.

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, Inspección y Verificación y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA SOLICITUD PARA LA ADECUACIÓN DEL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE TORREÓN, PARA EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE RESERVA URBANA (RU) A HABITACIONAL DE DENSIDAD ALTA (H6) DEL PREDIO UBICADO EN LA PARCELA 130, POLÍGONO ½, ZONA 1, DEL EJIDO EL PERÚ, EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE DE LA PERSONA MORAL GRUPO MONTE MERU, S.A. DE C.V.



En relación al octavo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Décimo Cuarto Regidor, C. Alfredo José Mafud Kaim, Secretario de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA SOLICITUD DEL DIRECTOR GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y URBANISMO DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA LA ADECUACIÓN DEL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE TORREÓN, PARA EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE RESERVA URBANA (RU) A HABITACIONAL DE DENSIDAD ALTA (H6) DEL PREDIO UBICADO EN LA PARCELA 130, POLÍGONO ½, ZONA 1, DEL EJIDO EL PERÚ, EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE DE LA PERSONA MORAL GRUPO MONTE MERU, S.A. DE C.V. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA: - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, así como lo establecido en el acuerdo de Cabildo de fecha 29 de abril de 2020, la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, en su sesión ordinaria, número 34, celebrada mediante plataforma electrónica al día 14 de julio de 2021, acreditando que el quorum legal para tales efectos procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO.- Con fecha 05 de julio de 2021, el Ciudadano Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, mediante oficio número SRA/4021/2021, remitió a esta Comisión el expediente con número de oficio DGOTU/0549/2021 del predio ubicado en la Parcela 130, Polígono ½ Zona 1, del Ejido El Perú, el cual tiene un uso de suelo de Reserva Urbana (RU) y solicita cambio a Habitacional de Densidad Alta (H6) relativo a la solicitud para dictamen por parte de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, para la adecuación del Plan Director de Desarrollo Urbano de Torreón. - En razón de lo anterior, la presidencia de la Comisión, el día 07 de julio del año en curso expidió el correspondiente acuse de recibo. - SEGUNDO.- El día 12 de julio de 2021, el Presidente de la Comisión, giró oficio a los integrantes de la misma, para celebrar la sesión a efecto de elaborar el dictamen correspondiente; - II.- CONSIDERANDOS: - PRIMERO.- Que ésta Comisión es competente para dictaminar el asunto en cuestión, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 50 inciso a), b), 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - SEGUNDO.- Que con motivo del expediente turnado por el Ciudadano Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, se pudo conocer que dicha solicitud cumple con los requisitos de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo del Republicano



Ayuntamiento de Torreón. - Al respecto esta Dirección con fundamento en los artículos 167, 168 y 169 del Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcción de Torreón, dictamina factible que se autorice la adecuación del Plan Director de Desarrollo Urbano del predio ubicado en la Parcela 130, Polígono ½ Zona 1, del Ejido El Perú, el cual tiene un uso de suelo de Reserva Urbana (RU) y solicita cambio a Habitacional de Densidad Alta (H6), para establecer un Fraccionamiento de 133 casas habitación, dado a que cumple con las siguientes consideraciones:

- *Copia de pago predial.*
- *Estudio de Impacto Urbano*
- *Escritura Pública del predio*
- *Dictamen de Factibilidad Uso de Suelo por parte de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo*
- *Solicitud original firmada por el solicitante.*
- *Copia de identificación oficial del solicitante.*
- *Croquis de ubicación.*
- *Dictamen de factibilidad emitido por el Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón (IMPLAN).*
- *Dictamen de factibilidad emitido por la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos.*
- *Estudio de Impacto Urbano y Movilidad*

*TERCERO.- Que en relación al estudio de fondo del asunto planteado, se arribó a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido de la resolución: La Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas considera como suficiente la información y los datos presentados en el expediente. - Por lo que antecede, la Comisión somete a la consideración y en su caso aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS:** - I.- Con fundamento en los artículos 50, 82, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, y el artículo 102 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se resuelve:*

- *Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, la adecuación del Plan Director de Desarrollo Urbano de Torreón, el cambio uso de suelo de Reserva Urbana (RU) a Habitacional de Densidad Alta (H6) del predio ubicado en la Parcela 130, Polígono ½ Zona 1, del Ejido El Perú, correspondiente al expediente de la Persona Moral Grupo Monte Meru, S.A. de C.V.*

II.- Túrnese a la Secretaría del Republicano Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, así como su debida notificación a las



partes interesadas - El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de las y los miembros de la Comisión que integraron el quorum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de las Comisionadas y los Comisionados Asistentes:

- *Alberto José Rosales Arcaute.*
- *Alfredo José Mafud Kaim.*
- *Elizabeth Pérez Alemán.*
- *Marcela Marrero Sarquis*
- *Jesús Javier Gómez Ledezma.*
- *José Ignacio Corona Rodríguez*

*Firmado todos al calce para su debida constancia - **COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS** - Plataforma electrónica (video conferencia), Torreón, Coahuila de Zaragoza, al día 14 del mes de julio de 2021.*

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

Primero.- Se autoriza el cambio uso de suelo de Reserva Urbana (RU) a Habitacional de Densidad Alta (H6) del predio ubicado en la Parcela 130, Polígono ½ Zona 1, del Ejido El Perú, correspondiente al expediente de la Persona Moral Grupo Monte Meru, S.A. de C.V.. Lo anterior en los términos y condiciones establecidos en el dictamen presentado.

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA SOLICITUD PARA LA ADECUACIÓN DEL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE TORREÓN, PARA EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE ZONA AGRÍCOLA PECUARIA (AP) A HABITACIONAL DE DENSIDAD ALTA (H6) DEL PREDIO UBICADO EN LA PARCELA 47, POLÍGONO ½, ZONA 1, DEL EJIDO LA ROSITA, EN ESTA CIUDAD

DE TORREÓN, COAHUILA, CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE DE LA PERSONA MORAL GRUPO MONTE MERU, S.A. DE C. V.

En relación al noveno punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Séptimo Regidor, C. Jesús Javier Gómez Ledezma, Vocal de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA SOLICITUD DEL DIRECTOR GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y URBANISMO DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA LA ADECUACIÓN DEL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE TORREÓN, PARA EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE ZONA AGRICOLA PECUARIA (AP) A HABITACIONAL DE DENSIDAD ALTA (H6) DEL PREDIO UBICADO EN LA PARCELA 47, POLÍGONO ½, ZONA 1, DEL EJIDO LA ROSITA, EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE DE LA PERSONA MORAL GRUPO MONTE MERU, S.A. DE C.V. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA: - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, así como lo establecido en el acuerdo de Cabildo de fecha 29 de abril de 2020, la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, en su sesión ordinaria, número 34, celebrada mediante plataforma electrónica al día 14 de julio de 2021, acreditando que el quorum legal para tales efectos procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO.- Con fecha 06 de julio de 2021, el Ciudadano Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, mediante oficio número SRA/4019/2021, remitió a esta Comisión el expediente con número de oficio DGOTU/0695/2021 del predio ubicado en la Parcela 47, Polígono ½ Zona 1, del Ejido La Rosita, el cual tiene un uso de suelo de Zona Agrícola Pecuaria (AP) y solicita cambio a Habitacional de Densidad Alta (H6) relativo a la solicitud para dictamen por parte de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, para la adecuación del Plan Director de Desarrollo Urbano de Torreón. - En razón de lo anterior, la presidencia de la Comisión, el día 07 de julio del año en curso expidió el correspondiente acuse de recibo. - SEGUNDO.- El día 12 de julio de 2021, el Presidente de la Comisión, giró oficio a los integrantes de la misma, para celebrar la sesión a efecto de elaborar el dictamen correspondiente; - II.- CONSIDERANDOS: - PRIMERO.- Que ésta Comisión es competente para dictaminar el asunto en cuestión, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 50 inciso a), b), 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del



Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.**- Que con motivo del expediente turnado por el Ciudadano Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, se pudo conocer que dicha solicitud cumple con los requisitos de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo del Republicano Ayuntamiento de Torreón. - Al respecto esta Dirección con fundamento en los artículos 167, 168 y 169 del Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcción de Torreón, dictamina factible que se autorice la adecuación del Plan Director de Desarrollo Urbano del predio ubicado en la Parcela 47, Polígono ½ Zona 1, del Ejido La Rosita, el cual tiene un uso de suelo de Zona Agrícola Pecuaria (AP) y solicita cambio a Habitacional de Densidad Alta (H6), para establecer un Fraccionamiento de 180 casas habitación, dado a que cumple con las siguientes consideraciones:

- Copia de pago predial.
- Estudio de Impacto Urbano
- Escritura Pública del predio
- Dictamen de Factibilidad Uso de Suelo por parte de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo
- Solicitud original firmada por el solicitante.
- Copia de identificación oficial del solicitante.
- Croquis de ubicación.
- Dictamen de factibilidad emitido por el Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón (IMPLAN).
- Dictamen de factibilidad emitido por la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos.
- Estudio de Impacto Urbano y Movilidad

TERCERO.- Que en relación al estudio de fondo del asunto planteado, se arribó a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido de la resolución: La Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas considera como suficiente la información y los datos presentados en el expediente. - Por lo que antecede, la Comisión somete a la consideración y en su caso aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS:** - I.- Con fundamento en los artículos 50, 82, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, y el artículo 102 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se resuelve:

- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, la adecuación del Plan Director de Desarrollo Urbano de Torreón, el cambio uso de suelo de Zona Agrícola Pecuaria (AP) a Habitacional de Densidad Alta (H6) del predio ubicado en la Parcela 47, Polígono ½ Zona 1, del Ejido La Rosita, correspondiente al expediente de la Persona Moral Grupo Monte Meru,



S.A. de C.V.

II.- *Túrnese a la Secretaría del Republicano Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, así como su debida notificación a las partes interesadas - El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de las y los miembros de la Comisión que integraron el quorum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de las Comisionadas y los Comisionados Asistentes:*

- *Alberto José Rosales Arcaute.*
- *Alfredo José Mafud Kaim.*
- *Elizabeth Pérez Alemán.*
- *Marcela Marrero Sarquis*
- *Jesús Javier Gómez Ledezma.*
- *José Ignacio Corona Rodríguez*

*Firmado todos al calce para su debida constancia - **COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS** - Plataforma electrónica (video conferencia), Torreón, Coahuila de Zaragoza, al día 14 del mes de julio de 2021.“””””.*

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

Primero.- Se autoriza la adecuación del Plan Director de Desarrollo Urbano de Torreón, el cambio uso de suelo de Zona Agrícola Pecuaria (AP) a Habitacional de Densidad Alta (H6) del predio ubicado en la Parcela 47, Polígono ½ Zona 1, del Ejido La Rosita, correspondiente al expediente de la Persona Moral Grupo Monte Meru, S.A. de C.V. Lo anterior en los términos y condiciones establecidos en el dictamen presentado.

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA SOLICITUD PARA LA

ADECUACIÓN DEL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE TORREÓN, PARA EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE HABITACIONAL DE DENSIDAD ALTA (H6) A CENTRO DE BARRIO (CB) DEL PREDIO UBICADO EN CALLE CANAL DEL NORTE, NÚMERO 35, COLONIA QUINTAS DEL NAZAS, CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE DE LA C. SANDRA VALERIA FRANCO RAMÍREZ, EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA.

En relación al décimo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Octava Regidora, la C. Marcela Marrero Sarquis, Vocal de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA SOLICITUD DEL DIRECTOR GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y URBANISMO DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA LA ADECUACIÓN DEL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE TORREÓN, PARA EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE HABITACIONAL DE DENSIDAD ALTA (H6) A CENTRO DE BARRIO (CB) DEL PREDIO UBICADO EN CALLE CANAL DEL NORTE, NÚMERO 35, COLONIA QUINTAS DEL NAZAS, CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE DE LA C. SANDRA VALERIA FRANCO RAMIREZ, EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA: - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, así como lo establecido en el acuerdo de Cabildo de fecha 29 de abril de 2020, la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, en su sesión ordinaria, número 34, celebrada mediante plataforma electrónica al día 14 de julio de 2021, acreditando que el quorum legal para tales efectos procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO.- Con fecha 26 de abril de 2021, el Ciudadano Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, mediante oficio número SRA/3251/2021, remitió a esta Comisión el expediente con número de oficio DGOTU/1444/2020 del predio ubicado en Calle Canal del Norte, número 35, Colonia Quintas del Nazas, el cual tiene un uso de suelo de Habitacional de Densidad Alta (H6) y solicita cambio a Centro de Barrio (CB) relativo a la solicitud para dictamen por parte de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, para la adecuación del Plan Director de Desarrollo Urbano de Torreón. - En razón de lo anterior, la presidencia de la



Comisión, el día 27 de abril del año en curso expidió el correspondiente acuse de recibo. - SEGUNDO.- El día 12 de julio de 2021, el Presidente de la Comisión, giró oficio a los integrantes de la misma, para celebrar la sesión a efecto de elaborar el dictamen correspondiente; - **II.- CONSIDERANDOS:** - PRIMERO.- Que ésta Comisión es competente para dictaminar el asunto en cuestión, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 50 inciso a), b), 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - SEGUNDO.- Que con motivo del expediente turnado por el Ciudadano Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, se pudo conocer que dicha solicitud cumple con los requisitos de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo del Republicano Ayuntamiento de Torreón. - Al respecto esta Dirección con fundamento en los artículos 167, 168 y 169 del Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcción de Torreón, dictamina factible que se autorice la adecuación del Plan Director de Desarrollo Urbano del predio ubicado en Calle Canal del Norte, número 35, Colonia Quintas del Nazas, el cual tiene un uso de suelo de Habitacional de Densidad Alta (H6) y solicita cambio a Centro de Barrio (CB), para establecer un giro de Salón de Fiestas Infantiles, dado a que cumple con las siguientes consideraciones:

- Copia de pago predial.
- Estudio de Impacto Urbano
- Escritura Pública del predio
- Dictamen de Factibilidad Uso de Suelo por parte de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo
- Solicitud original firmada por el solicitante.
- Copia de identificación oficial del solicitante.
- Croquis de ubicación.
- Anuencia vecinal.
- Dictamen de factibilidad emitido por el Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón (IMPLAN).
- Dictamen de factibilidad emitido por la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos.
- Estudio de Impacto Urbano y Movilidad

TERCERO.- Que en relación al estudio de fondo del asunto planteado, se arribó a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido de la resolución: La Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Publicas considera como suficiente la información y los datos presentados en el expediente. - Por lo que antecede, la Comisión somete a la consideración y en su caso aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS:** - I.- Con fundamento en los artículos 50, 82, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila





de Zaragoza, y el artículo 102 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se resuelve:

- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, la adecuación del Plan Director de Desarrollo Urbano de Torreón, el cambio uso de suelo de Habitacional de Densidad Alta (H6) a Centro de Barrio (CB), del predio ubicado en Calle Canal del Norte, número 35, Colonia Quintas del Nazas, correspondiente al expediente de la C. Sandra Valeria Franco Ramírez.

II.- Túrnese a la Secretaría del Republicano Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, así como su debida notificación a las partes interesadas - El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de las y los miembros de la Comisión que integraron el quorum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de las Comisionadas y los Comisionados Asistentes:

- Alberto José Rosales Arcaute.
- Alfredo José Mafud Kaim.
- Elizabeth Pérez Alemán.
- Marcela Marrero Sarquis
- Jesús Javier Gómez Ledezma.
- José Ignacio Corona Rodríguez

Firmado todos al calce para su debida constancia - **COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS** - Plataforma electrónica (video conferencia), Torreón, Coahuila de Zaragoza, al día 14 del mes de julio de 2021. "''''''".

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

Primero.- Se autoriza la adecuación del Plan Director de Desarrollo Urbano de Torreón, el cambio uso de suelo de Habitacional de Densidad Alta (H6) a Centro de Barrio (CB), del predio ubicado en Calle Canal del Norte, número 35, Colonia Quintas del Nazas, correspondiente al expediente de la C. Sandra Valeria Franco Ramírez. Lo anterior en los términos y condiciones establecidos en el dictamen presentado.

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

DÉCIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA SOLICITUD PARA LA ADECUACIÓN DEL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE TORREÓN, PARA EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA ALTA (H5) A CENTRO DE BARRIO (CB) DEL PREDIO UBICADO EN CALLE SIERRA NEVADA, NÚMERO 2080, COLONIA MARÍA MERCADO DE LÓPEZ SÁNCHEZ, CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE DE LA C. MA. DEL ROSARIO DÁVILA MARTÍNEZ, EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA.

En relación al décimo primer punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Segunda Regidora, C. Elizabeth Pérez Alemán, Vocal de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA SOLICITUD DEL DIRECTOR GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y URBANISMO DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA LA ADECUACIÓN DEL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE TORREÓN, PARA EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA ALTA (H5) A CENTRO DE BARRIO (CB) DEL PREDIO UBICADO EN CALLE SIERRA NEVADA, NÚMERO 2080, COLONIA MARÍA MERCADO DE LÓPEZ SÁNCHEZ, CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE DE LA C. MA. DEL ROSARIO DÁVILA MARTÍNEZ, EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA: - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, así como lo establecido en el acuerdo de Cabildo de fecha 29 de abril de 2020, la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, en su sesión ordinaria, número 34, celebrada mediante plataforma electrónica al día 14 de julio de 2021, acreditando que el



*quorum legal para tales efectos procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO.- Con fecha 27 de mayo de 2021, el Ciudadano Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, mediante oficio número SRA/3625/2021, remitió a esta Comisión el expediente con número de oficio DGOTU/0119/2021 del predio ubicado en Calle Sierra Nevada, número 2080, Colonia María Mercado de López Sánchez, el cual tiene un uso de suelo de Habitacional de Densidad Media Alta (H5) y solicita cambio a Centro de Barrio (CB) relativo a la solicitud para dictamen por parte de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, para la adecuación del Plan Director de Desarrollo Urbano de Torreón. - En razón de lo anterior, la presidencia de la Comisión, el día 28 de mayo del año en curso expidió el correspondiente acuse de recibo. - SEGUNDO.- El día 12 de julio de 2021, el Presidente de la Comisión, giró oficio a los integrantes de la misma, para celebrar la sesión a efecto de elaborar el dictamen correspondiente; - II.- **CONSIDERANDOS:** - PRIMERO.- Que ésta Comisión es competente para dictaminar el asunto en cuestión, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 50 inciso a), b), 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - SEGUNDO.- Que con motivo del expediente turnado por el Ciudadano Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, se pudo conocer que dicha solicitud cumple con los requisitos de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo del Republicano Ayuntamiento de Torreón. - Al respecto esta Dirección con fundamento en los artículos 167, 168 y 169 del Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcción de Torreón, dictamina factible que se autorice la adecuación del Plan Director de Desarrollo Urbano del predio ubicado en Calle Sierra Nevada, número 2080, Colonia María Mercado de López Sánchez, el cual tiene un uso de suelo de Habitacional de Densidad Media Alta (H5) y solicita cambio a Centro de Barrio (CB), para establecer un giro de Salón de Eventos, dado a que cumple con las siguientes consideraciones:*

- *Copia de pago predial.*
- *Estudio de Impacto Urbano*
- *Escritura Pública del predio*
- *Dictamen de Factibilidad Uso de Suelo por parte de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo*
- *Solicitud original firmada por el solicitante.*
- *Copia de identificación oficial del solicitante.*
- *Croquis de ubicación.*
- *Anuencia vecinal.*
- *Dictamen de factibilidad emitido por el Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón (IMPLAN).*
- *Dictamen de factibilidad emitido por la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos.*

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:**

Primero.- Se autoriza la adecuación del Plan Director de Desarrollo Urbano de Torreón, el cambio uso de suelo de Habitacional de Densidad Media Alta (H5) a Centro de Barrio (CB), del predio ubicado en Calle Sierra Nevada, número 2080, Colonia María Mercado de López Sánchez, correspondiente al expediente de la C. Ma. del Rosario Dávila Martínez. Lo anterior en los términos y condiciones establecidos en el dictamen presentado.

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

DÉCIMO SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL.

En relación al décimo segundo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Segunda Síndico, la C. Dulce María de las Mercedes Pereda Esquerza Vocal de la Comisión de Gobernación y Reglamentación, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA: - A las Comisiones de Gobernación y Reglamentación y Contraloría, Transparencia y Acceso a la Información Pública, les fue turnado para su estudio y dictamen correspondiente, el expediente relativo a la aprobación del Manual de Organización de la Dirección General de la Contraloría Municipal. - De conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 (ochenta y cuatro) del Reglamento



Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Gobernación y Reglamentación en conjunto con la Comisión de Contraloría, Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su Trigésima Primera Sesión de comisión, celebrada mediante las plataformas electrónicas disponibles, apejándose este último al acuerdo de Cabildo del pasado 29 (veintinueve) de abril del año en curso, a los 13 (trece) días del mes de julio de 2021 (dos mil veintiuno), a las 11:00 A.M. (once) horas de la mañana, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados. - **I.- ANTECEDENTES:** - PRIMERO. - Fue turnado a las Comisiones de Gobernación y Reglamentación y Contraloría, Transparencia y Acceso a la Información Pública el tema relativo a la aprobación del Manual de Organización de la Dirección General de la Contraloría Municipal. - **II.- CONSIDERANDO:** - PRIMERO.- Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad en lo dispuesto en los artículos 105 (ciento cinco), 107 (ciento siete) y 113 bis-1 (ciento trece) bis (uno), numeral 1 (uno) del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 (treinta y dos), 39 (treinta y nueve), 73 (setenta y tres), 74 (setenta y cuatro), 75 (setenta y cinco), 81 (ochenta y uno), 82 (ochenta y dos), 83 (ochenta y tres), 84 (ochenta y cuatro) y 85 (ochenta y cinco) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - SEGUNDO. - Que las comisiones, en relación al estudio de fondo del asunto efectivamente planteado, arribaron a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido de la resolución: Las Comisiones consideran como apropiado que el Republicano Ayuntamiento manifieste su conformidad y una vez realizado el análisis del tema, fue sometió a votación, aprobándose por **Unanimidad** de las comisionadas y los comisionados asistentes la aprobación del Manual de Organización de la Dirección General de la Contraloría Municipal. - Por las consideraciones que anteceden, las comisiones que sesionan somete a consideración y, en su caso aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS:**

- I.- Con fundamento en los artículos 105 (ciento cinco), 113 (ciento trece) bis-1 (uno), numeral 1 (uno) y 173 (ciento setenta y tres) del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículo 22 (veintidós), 39 (treinta y nueve) y 82 (ochenta y dos) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza y a fin de aprobar el Manual de Organización de la Dirección General de la Contraloría Municipal; se aprueba por **Unanimidad** de las asistentes y los asistentes el mismo antes mencionado:

Se adjunta vía electrónica el Manual de Organización de la Dirección General de la Contraloría Municipal.

II.- Una vez analizada y discutida la propuesta para la aprobación del Manual de Organización de la Dirección General de la Contraloría Municipal, fue aprobado por **Unanimidad** de votos de las asistentes y los asistentes de las Comisiones de Gobernación y Reglamentación y Contraloría, Transparencia y Acceso a la Información Pública. - **Comisión de Gobernación y Reglamentación:** A favor:

- C. José Ignacio García Castillo
- C. Sandra Guadalupe Mijares Acuña
- C. Rosa Isela Gallegos Barbosa
- C. Leonor Jacob Rodríguez
- C. Isis Cepeda Villarreal
- C. David Moreno Sáenz
- C. Alfredo José Mafud Kaim

Comisión de Gobernación y Reglamentación:

- C. Dulce María de las Mercedes Pereda Esquerria
- C. José Ignacio García Castillo
- C. Sandra Guadalupe Mijares Acuña
- C. Marcela Marrero Sarquis
- C. Diana Valeria Hernández Morón
- C. José Ignacio Corona Rodríguez

III.- Túrnese a la Secretaria del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis, discusión y aprobación, de conformidad con lo establecido por los artículos 105 (ciento cinco), 107 (ciento siete) y 113 (ciento trece) bis-1 (uno), numeral 1 (uno) del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 83 (ochenta y tres), 84 (ochenta y cuatro) y 85 (ochenta y cinco) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - **COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN - COMISIÓN DE CONTRALORÍA, TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.** - Sala de Comisiones, Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los 13 (trece) días del mes de julio de 2021 (dos mil veintiuno).“””””.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción I numeral 1, fracción X, 181 y 182 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de



Zaragoza; artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE: Primero.-** Se autoriza el Manual de Organización de la Dirección General de la Contraloría Municipal, en los términos establecidos en el dictamen presentado, mismo el cual se anexa al presente acuerdo y al apéndice del acta correspondiente.

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo al Congreso del Estado de Coahuila, a las Direcciones de Contraloría, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

DÉCIMO TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL MANUAL DE ENTREGA-RECEPCIÓN GENERAL 2021.

En relación al décimo tercer punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Primer Regidor, C. José Ignacio Garcia Castillo, Presidente de la Comisión de Gobernación y Reglamentación, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL MANUAL DE ENTREGA RECEPCIÓN GENERAL 2021. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA: - A las Comisiones de Gobernación y Reglamentación y Contraloría, Transparencia y Acceso a la Información Pública, les fue turnado para su estudio y dictamen correspondiente, el expediente relativo a la aprobación del Manual de Entrega Recepción General 2021. - De conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 (ochenta y cuatro) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Gobernación y Reglamentación en conjunto con la Comisión de Contraloría, Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su Trigésima Primera Sesión, celebrada mediante las plataformas electrónicas disponibles, apegándose este último al acuerdo de Cabildo del pasado 29 (veintinueve) de abril del año en curso, a los 13 (trece) días del mes de julio de 2021 (dos mil veintiuno), a las 11:00 A.M. (once) horas de la mañana, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo,





emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados. - **I.-**

ANTECEDENTES: - PRIMERO. - Fue turnado a las Comisiones de Gobernación y Reglamentación y Contraloría, Transparencia y Acceso a la Información Pública el tema relativo a la aprobación del Manual de Entrega Recepción General 2021. -

II.- CONSIDERANDO: - PRIMERO.- Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad en lo dispuesto en los artículos 105 (ciento cinco), 107 (ciento siete) y 113 bis-1 (ciento trece) bis (uno), numeral 1 (uno) del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 (treinta y dos), 39 (treinta y nueve), 73 (setenta y tres), 74 (setenta y cuatro), 75 (setenta y cinco), 81 (ochenta y uno), 82 (ochenta y dos), 83 (ochenta y tres), 84 (ochenta y cuatro) y 85 (ochenta y cinco) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - SEGUNDO. - Que las comisiones, en relación al estudio de fondo del asunto efectivamente planteado, arribaron a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido de la resolución: Las Comisiones consideran como apropiado que el Republicano Ayuntamiento manifieste su conformidad y una vez realizado el análisis del tema, fue sometió a votación, aprobándose por **Unanimidad** de las comisionadas y los comisionados asistentes la aprobación del Manual de Entrega Recepción General 2021. - Por las consideraciones que anteceden, las comisiones que sesionan someten a consideración y, en su caso aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS:** - I.- Con fundamento en los artículos 105 (ciento cinco), 113 (ciento trece) bis-1 (uno), numeral 1 (uno) y 173 (ciento setenta y tres) del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículo 22 (veintidós), 39 (treinta y nueve) y 82 (ochenta y dos) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza y a fin de aprobar el Manual de Entrega Recepción General 2021; se aprueba por **Unanimidad** de las asistentes y los asistentes el mismo antes mencionado:

Se adjunta vía electrónica el Manual de Entrega Recepción General 2021.

II.- Una vez analizada y discutida la propuesta para la aprobación del Manual de Entrega Recepción General 2021, fue aprobado por **Unanimidad** de votos de las asistentes y los asistentes de las Comisiones de Gobernación y Reglamentación y Contraloría, Transparencia y Acceso a la Información Pública. - **Comisión de Gobernación y Reglamentación:** - A favor:

- C. José Ignacio García Castillo
- C. Sandra Guadalupe Mijares Acuña



- C. Rosa Isela Gallegos Barbosa
- C. Leonor Jacob Rodríguez
- C. Isis Cepeda Villarreal
- C. David Moreno Sáenz
- C. Alfredo José Mafud Kaim

Comisión de Gobernación y Reglamentación:

- C. Dulce María de las Mercedes Pereda Esquerria
- C. José Ignacio García Castillo
- C. Sandra Guadalupe Mijares Acuña
- C. Marcela Marrero Sarquis
- C. Diana Valeria Hernández Morón
- C. José Ignacio Corona Rodríguez

III.- Túrnese a la Secretaria del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis, discusión y aprobación, de conformidad con lo establecido por los artículos 105 (ciento cinco), 107 (ciento siete) y 113 (ciento trece) bis-1 (uno), numeral 1 (uno) del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 83 (ochenta y tres), 84 (ochenta y cuatro) y 85 (ochenta y cinco) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - **COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN** - **COMISIÓN DE CONTRALORÍA, TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.** - Sala de Comisiones, Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los 13 (trece) días del mes de julio de 2021 (dos mil veintiuno).“””””.

En uso de la voz la Décimo Séptima Regidora, C. María Elena Mireles Acosta, manifestó: "Gracias señor Secretario, el pasado viernes se llevo a cabo la Comisión de Gobernación, el martes se aprobó el reglamento de protección y trato digno de los animales en lo general mas no en lo particular, aho se tuvieron observaciones, yo si le pido al presidente de la Comisión que agilice un poquito, si se puede si no, no, no importa, esperamos los cinco meses restantes y que la siguiente administración lleve a cabo este reglamento, señor presidente de la Comisión de Gobernación, se lo estoy diciendo de la manera mas atenta porque usted debió de haber enviado un oficio al jurídico para que resuelva, no es para burla, es para beneficio de la ciudadanía, a al brevedad posible hay que sacarlo, la política es el arte del dialogo, nuestra principal función es entregar resultados, yo lo único que le solicito Regidor es destrabar esta situación, ya es mas de un año que vamos a dejarlo aquí en la administración, faltaría la parte del manual de operación que eso le corresponde al Director de Servicios Municipales, creo que

hay que destrabar esta situación, yo se lo pido Presidente de la Comisión de Gobernación para que usted pueda enviar el oficio para que así Jurídico destrabe todas estas situaciones, yo se lo agradezco a la Comisión de Gobernación el haber atendido esta solicitud que ya es más de un año, es cuanto señor Secretario.” - En uso de la voz el Primer Regidor, C. José Ignacio Garcia Castillo, manifestó: ”Gracias señor Secretario, yo nada mas comentarle a la Regidora que así soy de risueño, no me estoy burlando, quiero comentarle que finalmente le estamos dando tramite a este Reglamento, usted efectivamente usted esta apoyando, y quiero hacer mención que este Reglamento me lo enviaron el 27 de mayo, no desde hace un año, si haremos lo que sea necesario para que agilizar este Reglamento, no es necesario tener la agresividad que se tiene en este sentido, hemos tenido toda la posibilidad y la apertura en la Comisión de Gobernación para darle entrada a todos los temas y este no ha sido la excepción, claro que se lleva su tiempo porque es una situación que se debe analizar, que se debe llevar a cabo como debe de ser, hechas las aclaraciones le comento Regidora que iniciando la semana por ahí del lunes tendremos la resolución del jurídico y haremos lo concerniente para poder subir a Cabildo ya este Reglamento, es cuanto señor Secretario.”

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción I numeral 1, fracción X, 181 y 182 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE: Primero.-** Se autoriza el Manual de Entrega Recepción General 2021, en los términos establecidos en el dictamen presentado, mismo el cual se anexa al presente acuerdo y al apéndice del acta correspondiente.

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo al Congreso del Estado de Coahuila, a las Direcciones de Contraloría, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

DÉCIMO CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA SOLICITUD DE FE DE

ERRATAS EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL EJERCICIO 2021 SOLICITADA POR EL C.P. JUAN JOSÉ GÓMEZ HERNÁNDEZ, GERENTE GENERAL DEL SIMAS TORREÓN.

En relación al décimo cuarto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Décimo Primer Regidor, C. Eduardo Héctor González Madero, Vocal de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA SOLICITUD DE FE DE ERRATAS EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL EJERCICIO 2021 SOLICITADA POR EL C.P. JUAN JOSÉ GÓMEZ HERNÁNDEZ, GERENTE GENERAL DEL SIMAS TORREÓN. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN:** - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la H. Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su **Sexagésima Octava** sesión ordinaria celebrada el día **viernes 09 de julio de 2021 a las 13:00 horas**, mediante videoconferencia, de conformidad con el acuerdo de Cabildo del pasado 29 de abril del año 2020, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES - PRIMERO.** - Con fecha **25 de agosto del 2020**, tuvo verificativo la sesión ordinaria del H. Consejo Directivo del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, donde fue presentado entre diversas actuaciones, la “Estimación Anual de Ingresos 2021” para ese órgano descentralizado de la Administración Pública Municipal, mismo donde se estableció una cantidad del estimado de los ingresos totales que se recibirán en el transcurso del año 2021. - **SEGUNDO.** - Con fecha **14 de septiembre de 2020** dentro de la Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria del H. Cabildo de esta Ciudad, fue aprobado el Proyecto de Iniciativa de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Ingresos, ambos para el ejercicio fiscal 2021. - **TERCERO.** – Con fecha **31 de diciembre del 2020** fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila el decreto 959 (novecientos cincuenta y nueve) de la Ley de Ingresos para el Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2021. -

CUARTO. – El C.P. JUAN JOSÉ GÓMEZ HERNÁNDEZ, con fecha **20 de abril del 2021**, presentó el oficio número **SIMAS Oficio/CI/038/2021** a la C. Tesorera Municipal, Ing. María Mayela Ramírez Sordo, por medio del cual solicita se realice una Fe de Erratas referente a la Ley de Ingresos del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2021, respecto a los Ingresos Totales que recibirá el SIMAS durante el ejercicio fiscal 2021, pues por un error involuntario el monto de los ingresos totales en la mencionada Ley es diferente a la presentada y autorizada por el H. Consejo Directivo del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento dentro de la sesión celebrada el día 25 de agosto de 2020. -

QUINTO. – Con fecha **09 de junio de 2021**; el C. Secretario del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, envió a la Presidencia de la H. Comisión del Agua y a la Presidencia de la H. Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, el oficio número **SRA/3728/2021** para sesionar en conjunto siendo la Comisión del Agua la convocante para presidir y desahogar los trabajos, por medio del cual remite el expediente número **TMT/158/2021** y sus anexos firmado por la C. Tesorera Municipal, Ing. MARÍA MAYELA RAMÍREZ SORDO, relativo a la solicitud presentada por el C.P. JUAN JOSÉ GÓMEZ HERNÁNDEZ, Gerente General del SIMAS, para que se tramite ante el Congreso del Estado una fe de erratas respecto al Total de Ingresos de la Administración Descentralizada, referente a la Ley de Ingresos para el Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2021, publicada el 31 de diciembre de 2020 mediante decreto 959 (novecientos cincuenta y nueve) en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza - **SEXTO.** – Con fecha **21 de junio del 2021**; El C. Secretario del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, remitió a la Presidencia de la H. Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante oficio número **SRA/3820/2021**, el oficio No, REG.05/197/2021 firmado por el Lic. Esteban Antonio Soto Durán, Quinto Regidor y Presidente de la Comisión del Agua, en el cual emite sus observaciones del expediente turnado mediante oficio número SRA/3728/2021 y, tomando en consideración la opinión emitida por el Quinto Regidor, el C. Secretario determina que corresponde únicamente a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública el desahogo de los trabajos respecto a la solicitud presentada por el C.P. JUAN JOSÉ GÓMEZ HERNÁNDEZ, Gerente General del SIMAS, para que se tramite ante el Congreso del Estado una fe de erratas respecto al Total de Ingresos de la Administración Descentralizada, referente a la Ley de Ingresos para el Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2021, publicada el 31 de diciembre de 2020 mediante decreto 959 (novecientos cincuenta y nueve) en el Periódico



Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza. - **SÉPTIMO.** - El día **08 de Julio de 2021**, la Presidenta de la Comisión, convocó mediante oficio y dispositivo móvil a las y los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo de la Comisión a efecto de elaborar el dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y - **II.- CONSIDERANDO - PRIMERO.** - Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.** - Que de la petición presentada por el C.P. JUAN JOSÉ GÓMEZ HERNÁNDEZ, Gerente General del SIMAS Torreón, se desprende que la solicitud de la Fe de erratas es resultado de la solicitud de asesoría realizada a la Auditoría Superior del Estado la cual indica que es necesario presentar un documento donde se dilucide la Fe de Erratas para poder efectuar en el sistema una adecuación líquida al presupuesto 2021 por la diferencia para regularizar la cifra originalmente autorizada por el H. Consejo Directivo contra la autorizada por el H. Cabildo del R. Ayuntamiento de esta Ciudad. - **TERCERO.** - Que el Proyecto de Iniciativa de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2021, aprobado por el H. Cabildo el **14 de septiembre de 2020** dentro de la Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria, presenta un error en los Ingresos totales de la Administración Descentralizada, los cuales corresponden al "Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila", respecto al monto autorizado por el H. Consejo Directivo del mencionado organismo descentralizado. - **CUARTO.** - Que con fecha **31 de diciembre del 2020** fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila el decreto 959 (novecientos cincuenta y nueve) de la Ley de Ingresos para el Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2021. - **QUINTO.** - Que la publicación referida en el considerando inmediato anterior presenta un error en el monto correspondiente al Total de Ingresos de la Administración descentralizada, los cuales corresponden al "Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón", el cual amerita su corrección mediante una Fe de erratas para que el mencionado organismo descentralizado pueda realizar una adecuación a su sistema referente al presupuesto para el año 2021. - Lo cual se sometió a consideración de las y los ediles integrantes de la H. Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública que integraron el quorum legal para su análisis, discusión y en su caso aprobación llegando a los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS - PRIMERO.** - Una vez analizada y discutida la solicitud del C.P. Juan José Gómez Hernández, Gerente General del

“Sistema Municipal de Saneamiento y Aguas de Torreón y con fundamento en los Artículos 102, fracción V, numeral 4, 112, fracción III y demás relativos del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en los Artículos 32, 40 inciso e), 72, 82 y 85 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, fue sometida a votación en donde se registraron los **votos a favor** de las y los ediles CC SANDRA GUADALUPE MIJARES ACUÑA, EDUARDO HÉCTOR GONZÁLEZ MADERO, DULCE MARÍA DE LAS MERCEDES PEREDA EZQUERRA, LEONOR JACOB RODRÍGUEZ, JOSÉ IGNACIO GARCÍA CASTILLO, ESTEBAN ANTONIO SOTO DURÁN y JOSÉ IGNACIO CORONA RODRÍGUEZ, quedando aprobado por **UNANIMIDAD** la solicitud de corrección mediante una fe de erratas a la Ley de Ingresos para el Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2021, publicada el 31 de diciembre de 2020 mediante decreto 959 (novecientos cincuenta y nueve) en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, respecto al Total de Ingresos de la Administración Descentralizada, para quedar como sigue:

DICE:		DEBE DECIR:	
ARTÍCULO 1. -		ARTÍCULO 1. -	
PRESUPUESTO INGRESOS 2021	DE TORREÓN	PRESUPUESTO INGRESOS 2021	DE TORREÓN
TOTAL DE INGRESOS	\$3,545,180,120.00	TOTAL DE INGRESOS	\$3,574,261,120.00
Ingresos de la Administración Centralizada	\$2,758,261,120.00	Ingresos de la Administración Centralizada	\$2,758,261,120.00
Ingresos de la Administración Descentralizada	\$786,919,000.000	Ingresos de la Administración Descentralizada	\$816,000,000.00
.....		

DICE:	DEBE DECIR:
<p>ARTÍCULO 1-A. - El Municipio percibirá ingresos por los impuestos, contribuciones de mejora, derechos, productos y aprovechamientos causados en ejercicios fiscales anteriores, pendientes de liquidación o de pago.</p> <p>Adicionalmente, percibirá como ingresos derivados de la Administración Pública Descentralizada lo siguiente:</p> <p>I.- El Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, percibirá durante el ejercicio fiscal de 2021 ingresos en cantidad de \$786,919,000.00</p> <p>II.- El Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento de Torreón- Matamoros, Coahuila, percibirá durante el ejercicio fiscal de 2021 ingresos en cantidad de \$65,099,400.00</p>	<p>ARTÍCULO 1-A. - El Municipio percibirá ingresos por los impuestos, contribuciones de mejora, derechos, productos y aprovechamientos causados en ejercicios fiscales anteriores, pendientes de liquidación o de pago.</p> <p>Adicionalmente, percibirá como ingresos derivados de la Administración Pública Descentralizada lo siguiente:</p> <p>I.- El Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, percibirá durante el ejercicio fiscal de 2021 ingresos en cantidad de \$816,000,000.00</p> <p>II.- El Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento de Torreón- Matamoros, Coahuila, percibirá durante el ejercicio fiscal de 2021 ingresos en cantidad de \$65,099,400.00</p>

SEGUNDO. - Tórnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - Firmando al calce para su debida constancia - TORREÓN, COAH. A **09 DE JULIO DE 2021** -

H. COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA - Sesión de Comisión número 68, punto IV del orden del día, realizada mediante videoconferencia de conformidad con el acuerdo de Cabildo del 29 de abril del 2020, en la Ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los 09 días del mes de Julio del 2021.”””””.

En uso de la voz el Quinto Regidor, C. Esteban Antonio Soto Durán, manifestó: "Gracias señor Secretario, antes que nada quisiera hacer la aclaración que no son 786 mil para el sistema ya que no hacerlo estaría impedido hacer el cobro de venta de agua tratada por caso 30 millones de pesos en lo cual se ve imposibilitado, si no hubiéramos hecho esto no podrían empatar las finanzas al final del año contra ingresos y gastos ya que esto es sumamente importante, esto se manda al Congreso y esperemos que el Congreso este haciendo la corrección para que el simas pueda entrar ahora si con toda la legalidad, el cobrar el agua tratada que repito es por mas de 30 millones de pesos, es cuanto señor Secretario."

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

Primero.- Se autoriza la solicitud de corrección mediante una fe de erratas a la Ley de Ingresos para el Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2021, publicada el 31 de diciembre de 2020 mediante decreto 959 (novecientos cincuenta y nueve) en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, respecto al Total de Ingresos de la Administración Descentralizada, para quedar como sigue:

DICE:			DEBE DECIR:		
ARTÍCULO 1. -			ARTÍCULO 1. -		
PRESUPUESTO INGRESOS 2021	DE	TORREÓN	PRESUPUESTO INGRESOS 2021	DE	TORREÓN
TOTAL DE INGRESOS		\$3,545,180,120.00	TOTAL DE INGRESOS		\$3,574,261,120.00
Ingresos de la Administración Centralizada		\$2,758,261,120.00	Ingresos de la Administración Centralizada		\$2,758,261,120.00
Ingresos de la Administración Descentralizada		\$786,919,000.000	Ingresos de la Administración Descentralizada		\$816,000,000.00
.....				
DICE:			DEBE DECIR:		

<p>ARTÍCULO 1-A. - El Municipio percibirá ingresos por los impuestos, contribuciones de mejora, derechos, productos y aprovechamientos causados en ejercicios fiscales anteriores, pendientes de liquidación o de pago.</p> <p>Adicionalmente, percibirá como ingresos derivados de la Administración Pública Descentralizada lo siguiente:</p> <p>I.- El Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, percibirá durante el ejercicio fiscal de 2021 ingresos en cantidad de \$786,919,000.00</p> <p>II.- El Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento de Torreón- Matamoros, Coahuila, percibirá durante el ejercicio fiscal de 2021 ingresos en cantidad de \$65,099,400.00</p>	<p>ARTÍCULO 1-A. - El Municipio percibirá ingresos por los impuestos, contribuciones de mejora, derechos, productos y aprovechamientos causados en ejercicios fiscales anteriores, pendientes de liquidación o de pago.</p> <p>Adicionalmente, percibirá como ingresos derivados de la Administración Pública Descentralizada lo siguiente:</p> <p>I.- El Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, percibirá durante el ejercicio fiscal de 2021 ingresos en cantidad de \$816,000,000.00</p> <p>II.- El Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento de Torreón- Matamoros, Coahuila, percibirá durante el ejercicio fiscal de 2021 ingresos en cantidad de \$65,099,400.00</p>
--	---

Lo anterior en los términos establecidos en el dictamen previamente presentado.

Segundo.- Se instruye a que el Secretario del R. Ayuntamiento, envíe el presente acuerdo al H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para los efectos legales y/o administrativos a los que haya lugar.

Tercero.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Tesorería, Contraloría, al Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento para todos los efectos legales a que haya lugar.

DÉCIMO QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA SOLICITUD DEL. C.P. JUAN JOSÉ GÓMEZ HERNÁNDEZ, GERENTE GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN PARA REALIZAR UNA PROPUESTA DE INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO 2021, PUBLICADA MEDIANTE DECRETO 959 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE) EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020.

En relación al décimo quinto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Décimo Tercer Regidor, C. José Ignacio Corona Rodríguez, Vocal de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta

Pública, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA SOLICITUD DEL. C.P. JUAN JOSE GÓMEZ HERNÁNDEZ, GERENTE GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN PARA REALIZAR UNA PROPUESTA DE INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO 2021, PUBLICADA MEDIANTE DECRETO 959 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE) EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA.** - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la H. Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su **Sexagésima Octava Sesión** ordinaria celebrada el día **viernes 09 de julio de 2021 a las 13:00 horas**, mediante videoconferencia, de conformidad con el acuerdo de Cabildo del pasado 29 de abril del año 2020, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO.** – En sesión celebrada el 29 de marzo del presente año, la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila, expidió el decreto No. 41 (cuarenta y uno), mediante el cual reforma y adiciona diversas disposiciones a la LEY DE AGUAS PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, por medio del cual se establece un marco normativo actualizado para hacer frente a las necesidades básicas relacionadas con el derecho al agua de las Asociaciones Civiles que ayudan a personas en situación de vulnerabilidad específicamente las personas migrantes, en ese sentido el Artículo Cuarto Transitorio de este decreto dispone que los Municipios del Estado deberán presentar sus iniciativas de reforma a sus leyes de ingresos correspondientes al ejercicio fiscal 2021, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones previstas en el mencionado decreto. - **SEGUNDO.** - El C.P. JUAN JOSÉ GÓMEZ HERNÁNDEZ, con fecha 26 de mayo del 2021, presentó el oficio número **SIMAS Oficio/CI/058/2021** a la C. Tesorera Municipal, Ing. María Máyela Ramírez Sordo, por medio del cual solicita se realice una propuesta de iniciativa de reforma a la Ley de Ingresos del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2021, a efecto de dar cumplimiento al artículo 4º (cuarto)

transitorio del decreto número 41 (cuarenta y uno) mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la LEY DE AGUAS PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA realizadas por la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza el pasado 09 de marzo del presente año. - **TERCERO.** - Con fecha **09 de junio de 2021**; el C. Secretario del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, envió a la Presidencia de la H. Comisión del Agua y a la Presidencia de la H. Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para sesionar en conjunto, siendo la Comisión del Agua la convocante para presidir y desahogar los trabajos, el oficio número **SRA/3728/2021**, por medio del cual remite el expediente número **TMT/232/2021** y sus anexos firmado por la C. Tesorera Municipal, Ing. MARÍA MAYELA RAMÍREZ SORDO, relativo a la solicitud presentada por el C.P. JUAN JOSÉ GÓMEZ HERNÁNDEZ, Gerente General del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, de realizar una propuesta de iniciativa de reforma a la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2021. - **CUARTO.-** Con fecha **21 de junio del 2021**; El C. Secretario del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, remitió a la Presidencia de la H. Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante oficio número **SRA/3820/2021**, el oficio No, REG.05/197/2021 firmado por el Lic. Esteban Antonio Soto Durán, Quinto Regidor y Presidente de la Comisión del Agua, en el cual emite sus observaciones del expediente turnado mediante oficio número **SRA/3728/2021** y, tomando en consideración la opinión emitida por el Quinto Regidor, el C. Secretario determina que corresponde únicamente a ésta Comisión el desahogo de los trabajos respecto a la solicitud presentada por el C.P. JUAN JOSÉ GÓMEZ HERNÁNDEZ, Gerente General del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, de realizar una propuesta de iniciativa de reforma a la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2021, publicada mediante decreto 959 (novecientos cincuenta y nueve) en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza y poder así dar cumplimiento a lo solicitado por el H. Congreso del Estado de Coahuila. - **QUINTO.** – El día **08 de julio de 2021**, la Presidenta de la Comisión, convocó mediante oficio y dispositivo móvil a las y los integrantes de la misma para llevar a cabo la reunión de trabajo de la Comisión a efecto de elaborar el dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y - **II.- CONSIDERANDO - PRIMERO.** – Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; -

SEGUNDO. – Que del contenido del expediente se desprende lo relativo a la solicitud del C.P. Juan José Gómez Hernández, Gerente General del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón de realizar una propuesta de iniciativa de reforma a la Ley de Ingresos para el ejercicio 2021; publicada mediante decreto 959 (novecientos cincuenta y nueve) en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza el día 31 de diciembre de 2020; la cual se sometió a consideración de las y los ediles integrantes de la H. Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública que integraron el quorum legal para su análisis, discusión y en su caso aprobación llegando a los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS - PRIMERO.** – Una vez analizada y discutida la solicitud del C.P. Juan José Gómez Hernández, Gerente General del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón y con fundamento en los artículos 32, 40 inciso e), 82,85, 86 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza vigente, artículos 102, fracción V, numeral 4, 112 fracción III y demás relativos aplicables del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo Cuarto Transitorio del Decreto Número 41 (cuarenta y uno) publicado el pasado 30 de Marzo del año en curso en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, fue sometida a votación en donde se registraron los **votos a favor** de las y los ediles CC SANDRA GUADALUPE MIJARES ACUÑA, EDUARDO HÉCTOR GONZÁLEZ MADERO, DULCE MARÍA DE LAS MERCEDES PEREDA EZQUERRA, LEONOR JACOB RODRÍGUEZ, JOSÉ IGNACIO GARCÍA CASTILLO, ESTEBAN ANTONIO SOTO DURÁN y JOSÉ IGNACIO CORONA RODRÍGUEZ, quedando aprobado por **UNANIMIDAD** la propuesta de iniciativa de reforma a la Ley de Ingresos para el Municipio de Torreón, Coahuila para el Ejercicio Fiscal 2021, la cual fue publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza mediante decreto 959 (novecientos cincuenta y nueve) el jueves 31 de diciembre de 2020, adicionando el siguiente Artículo para quedar como sigue:

ARTÍCULO 81-A.- Se otorgará un 50% de descuento a las personas pensionadas, jubiladas, adultos mayores y personas con discapacidad en sus recibos de agua potable del servicio doméstico en el domicilio donde legalmente residan. Se otorgará un 50% de descuento a las Organizaciones No Gubernamentales legalmente constituidas como personas defensoras de los derechos de las personas migrantes, desplazadas o cualquier otra en condición de movilidad vulnerable, en el recibo de agua potable de su domicilio legal. Este descuento solo será aplicable en el consumo que determine el organismo operador en los

municipios. De sobrepasar este consumo, se deberá de liquidar el exceso en su totalidad.

SEGUNDO. - *Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - Firmando al calce para su debida constancia - TORREÓN, COAHUILA, A 09 DE JULIO DE 2021 - H. COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA - Sesión de comisión ordinaria número 68, punto V del orden del día, realizada mediante videoconferencia de conformidad con el acuerdo de Cabildo del 29 de abril del 2020, en la Ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los 09 días del mes de JULIO del 2021.*

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

Primero.- Se autoriza la propuesta de iniciativa de reforma a la Ley de Ingresos para el Municipio de Torreón, Coahuila para el Ejercicio Fiscal 2021, la cual fue publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza mediante decreto 959 (novecientos cincuenta y nueve) el jueves 31 de diciembre de 2020, adicionando el siguiente Artículo para quedar como sigue: --

ARTÍCULO 81-A.- *Se otorgará un 50% de descuento a las personas pensionadas, jubiladas, adultos mayores y personas con discapacidad en sus recibos de agua potable del servicio doméstico en el domicilio donde legalmente residan. Se otorgará un 50% de descuento a las Organizaciones No Gubernamentales legalmente constituidas como personas defensoras de los derechos de las personas migrantes, desplazadas o cualquier otra en condición de movilidad vulnerable, en el recibo de agua potable de su domicilio legal. Este descuento solo será aplicable en el consumo que determine el organismo operador en los municipios. De sobrepasar este consumo, se deberá de liquidar el exceso en su totalidad.*

Lo anterior en los términos establecidos en el dictamen previamente presentado.

Segundo.- Se instruye a que el Secretario del R. Ayuntamiento, envíe el presente acuerdo al H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para los efectos legales y/o administrativos a los que haya lugar.

Tercero.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Tesorería, Contraloría, al Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento para todos los efectos legales a que haya lugar.

DÉCIMO SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL DIF TORREÓN, PARA QUE SE OTORQUE UN APOYO ECONÓMICO EN FAVOR DE DIVERSAS ASOCIACIONES CIVILES.

En relación al décimo sexto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Segunda Síndico, C. Dulce María de las Mercedes Pereda Esquerra, Vocal de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL DIF TORREÓN, PARA QUE SE OTORQUE UN APOYO ECONÓMICO EN FAVOR DE DIVERSAS ASOCIACIONES CIVILES. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN: - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su **sexagésima octava sesión** ordinaria celebrada, el día viernes **09 de julio de 2021 a las 13:00 horas**, mediante videoconferencia, de conformidad con el acuerdo de Cabildo del pasado 29 de abril del 2020, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO.** – El C. Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, mediante Oficio número **SRA/4025/2021**, remitió a la Presidenta de esta Comisión el oficio No.

TMT/174/2021 y sus anexos firmado por la Ing. María Máyela Ramírez Sordo, C. Tesorera Municipal, relativo a la solicitud presentada por la Directora General del DIF Torreón, para que se les otorgue un apoyo económico a diversas asociaciones civiles ya que se encuentran en una situación económica difícil derivado de la pandemia COVID-19. - **TERCERO.** – El día **08 de julio de 2021**, la Presidenta de la Comisión, giró oficio a las y los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo a efecto de elaborar el dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y - **II.- CONSIDERANDO - PRIMERO.** – Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.** – Que del contenido del expediente se desprende lo relativo a la solicitud presentada por la Directora General del DIF Torreón, para que se les otorgue un apoyo económico a diversas asociaciones civiles ya que se encuentran en una situación económica difícil derivado de la pandemia COVID-19. - **TERCERO.** – Que la lista de beneficiarios solicitantes está conformada por asociaciones civiles sin fines de lucro con actividades orientadas al servicio social, educativo, de prevención de adicciones, entre otras, todas ellas en beneficio de grupos vulnerables. - La solicitud se sometió a consideración de las y los ediles para su análisis, discusión y en su caso aprobación llegando a los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS - PRIMERO.** – Con fundamento en el artículo 102, fracciones V numeral 1, VII numerales 1, 4 y 5, X y demás relativos aplicables del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 72, 82, 85, 86 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza, , se aprueba por **unanimidad** de votos de las y los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, las y los ediles CC SANDRA GUADALUPE MIJARES ACUÑA, EDUARDO HÉCTOR GONZÁLEZ MADERO, JOSÉ IGNACIO GARCÍA CASTILLO, ESTEBAN ANTONIO SOTO DURÁN, DULCE MARÍA DE LAS MERCEDES PEREDA EZQUERRA, LEONOR JACOB RODRÍGUEZ Y JOSÉ IGNACIO CORONA RODRÍGUEZ otorgar un donativo por los importes y a las Asociaciones señaladas en la tabla siguiente, las cuales respaldarán dicho apoyo mediante la expedición de un recibo a favor de la Tesorería Municipal por concepto de donativo.

No.	ASOCIACIÓN	MONTO	
1	Albergue del Padre Manuelito A.C.	\$8,017.79	(Ocho mil diecisiete pesos 79/100 M.N.)
2	Cáritas Diocesanas de Torreón, A.C.	\$17,010.84	(Diecisiete mil diez pesos 84/100 M.N.)
3	Casa del Anciano del Padre Estala A.C.	\$10,687.06	(Diez mil seiscientos ochenta y siete pesos 06/100 M.N.)



Año XXXI

Número 85

4 Noviembre 2021

4	Casa del Anciano Dr. Samuel Silva, A.C.	\$56,187.36	(Cincuenta y seis mil ciento ochenta y siete pesos 36/100 M.N.)
5	Casa Hogar Protección a la Joven A.C.	\$5,303.18	(Cinco mil trescientos tres pesos 18/100 M.N.)
6	Centro de Alzheimer de la Laguna, A.C.	\$7,728.77	(Siete mil setecientos veintiocho pesos 77/100 M.N.)
7	Eduser A.C.	\$21,810.90	(Veintiún mil ochocientos diez pesos 90/100 M.N.)
8	Escuela Técnica Industrial de Torreón A.C.	\$13,789.02	(Trece mil setecientos ochenta y nueve pesos 02/100 M.N.)
9	Espíritu que Danza A.C.	\$10,034.45	(Diez mil treinta y cuatro pesos 45/100 M.N.)
10	Fundación Down de la Laguna A.C.	\$8,955.76	(Ocho mil novecientos cincuenta y cinco pesos 76/100 M.N.)
11	Hermanidad Educativa CAT A.C.	\$138,958.96	(Ciento treinta y ocho mil novecientos cincuenta y ocho pesos 96/100 M.N.)
12	Hogar para Niñas Elena Domene de González A.C.	\$15,699.01	(Quince mil seiscientos noventa y nueve pesos 01/100 M.N.)
13	Instituto de Desarrollo Integral de la Laguna A.C.	\$12,497.70	(Doce mil cuatrocientos noventa y siete pesos 70/100 M.N.)
14	Instituto Mano Amiga de Torreón A.C.	\$11,292.56	(Once mil doscientos noventa y dos pesos 56/100 M.N.)
15	Mentes con Alas A.C.	\$2,681.72	(Dos mil seiscientos ochenta y un pesos 72/100 M.N.)
16	Patronato Profa. Lucinda Mijares Valdés A.C.	\$26,856.98	(Veintiséis mil ochocientos cincuenta y seis pesos 98/100 M.N.)
17	Pro Infancia Neurogenica A.C.	\$16,336.23	(Dieciséis mil trescientos treinta y seis pesos 23/100 M.N.)
18	Pro Iñigo, A.C.	\$57,630.43	(Cincuenta y siete mil seiscientos treinta pesos 43/100 M.N.)
19	Programa de Ayuda para un Mejor Control de la Diabetes y una Vida Plena A.C.	\$2,539.28	(Dos mil quinientos treinta y nueve pesos 28/100 M.N.)
20	Proyecto Pi Pao Angelito de los Niños A.C.	\$4,411.80	(Cuatro mil cuatrocientos once pesos 80/100 M.N.)
21	Reformatorio Casa de Jesús A.C.	\$40,027.01	(Cuarenta mil veintisiete pesos 01/100 M.N.)
22	Ver Contigo, A.C.	\$10,560.09	(Diez mil quinientos sesenta pesos 09/100 M.N.)
23	Voluntarias Vicentinas de Torreón A.C.	\$3,279.08	(Tres mil doscientos setenta y nueve pesos 08/100 M.N.)

SEGUNDO. – Para acceder al apoyo otorgado, las Asociaciones antes mencionadas deberán de estar al corriente en el pago de sus contribuciones fiscales municipales como lo son, impuesto predial, pavimento y derechos de limpieza, debiendo además presentar a la Tesorería Municipal la siguiente documentación:

- Carta solicitud de apoyo
- Copia de acta constitutiva
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.)
- Clave única de inscripción (CLUNI)
- Copia de credencial de elector (I.N.E.) del representante legal
- Copia de comprobante de domicilio fiscal
- Copia de la última publicación en el Diario Oficial de la Federación donde la Asociación se encuentra autorizada para recibir donativos.

TERCERO. – Que cada una de las Asociaciones antes relacionadas entregue a la Tesorería Municipal un informe de la aplicación del recurso otorgado en un plazo máximo de 30 días naturales una vez recibido el apoyo otorgado. - **CUARTO.** –

Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - Firmando al calce para su debida constancia - **TORREÓN, COAH. A 09 DE JULIO DE 2021 - H. COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA - Sesión de Comisión número 68, punto VI del orden del día, realizada mediante videoconferencia de conformidad con el acuerdo de Cabildo del 29 de abril del 2020, en la Ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los 09 días del mes de julio del 2021.**“””””.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

Primero.- Se autoriza otorgar un donativo por los importes y a las Asociaciones señaladas en la tabla siguiente, las cuales respaldarán dicho apoyo mediante la expedición de un recibo a favor de la Tesorería Municipal por concepto de donativo.

No.	ASOCIACIÓN	MONTO	
1	Albergue del Padre Manuelito A.C.	\$8,017.79	(Ocho mil diecisiete pesos 79/100 M.N.)
2	Cáritas Diocesanas de Torreón, A.C.	\$17,010.84	(Diecisiete mil diez pesos 84/100 M.N.)
3	Casa del Anciano del Padre Estala A.C.	\$10,687.06	(Diez mil seiscientos ochenta y siete pesos 06/100 M.N.)
4	Casa del Anciano Dr. Samuel Silva, A.C.	\$56,187.36	(Cincuenta y seis mil ciento ochenta y siete pesos 36/100 M.N.)
5	Casa Hogar Protección a la Joven A.C.	\$5,303.18	(Cinco mil trescientos tres pesos 18/100 M.N.)
6	Centro de Alzheimer de la Laguna, A.C.	\$7,728.77	(Siete mil setecientos veintiocho pesos 77/100 M.N.)
7	Eduser A.C.	\$21,810.90	(Veintiún mil ochocientos diez pesos 90/100 M.N.)
8	Escuela Técnica Industrial de Torreón A.C.	\$13,789.02	(Trece mil setecientos ochenta y nueve pesos 02/100 M.N.)
9	Espíritu que Danza A.C.	\$10,034.45	(Diez mil treinta y cuatro pesos 45/100 M.N.)
10	Fundación Down de la Laguna A.C.	\$8,955.76	(Ocho mil novecientos cincuenta y cinco pesos 76/100 M.N.)
11	Hermanidad Educativa CAT A.C.	\$138,958.96	(Ciento treinta y ocho mil novecientos cincuenta y ocho pesos 96/100 M.N.)
12	Hogar para Niñas Elena Domene de González A.C.	\$15,699.01	(Quince mil seiscientos noventa y nueve pesos 01/100 M.N.)
13	Instituto de Desarrollo Integral de la Laguna A.C.	\$12,497.70	(Doce mil cuatrocientos noventa y siete pesos 70/100 M.N.)
14	Instituto Mano Amiga de Torreón A.C.	\$11,292.56	(Once mil doscientos noventa y dos pesos 56/100 M.N.)
15	Mentes con Alas A.C.	\$2,681.72	(Dos mil seiscientos ochenta y un pesos 72/100 M.N.)
16	Patronato Profa. Lucinda Mijares Valdés A.C.	\$26,856.98	(Veintiséis mil ochocientos cincuenta y seis pesos 98/100 M.N.)
17	Pro Infancia Neurogenica A.C.	\$16,336.23	(Dieciséis mil trescientos treinta y seis pesos

			23/100 M.N.)
18	Pro Iñigo, A.C.	\$57,630.43	(Cincuenta y siete mil seiscientos treinta pesos 43/100 M.N.)
19	Programa de Ayuda para un Mejor Control de la Diabetes y una Vida Plena A.C.	\$2,539.28	(Dos mil quinientos treinta y nueve pesos 28/100 M.N.)
20	Proyecto Pi Pao Angelito de los Niños A.C.	\$4,411.80	(Cuatro mil cuatrocientos once pesos 80/100 M.N.)
21	Reformatorio Casa de Jesús A.C.	\$40,027.01	(Cuarenta mil veintisiete pesos 01/100 M.N.)
22	Ver Contigo, A.C.	\$10,560.09	(Diez mil quinientos sesenta pesos 09/100 M.N.)
23	Voluntarias Vicentinas de Torreón A.C.	\$3,279.08	(Tres mil doscientos setenta y nueve pesos 08/100 M.N.)

Segundo.- Las Asociaciones antes mencionadas deberán de estar al corriente en el pago de sus contribuciones fiscales municipales como lo son, impuesto predial, pavimento y derechos de limpieza, debiendo además presentar a la Tesorería Municipal la siguiente documentación:

- Carta solicitud de apoyo.
- Copia de acta constitutiva.
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.).
- Clave única de inscripción (CLUNI).
- Copia de credencial de elector (I.N.E.) del representante legal.
- Copia de comprobante de domicilio fiscal.
- Copia de la última publicación en el Diario Oficial de la Federación donde la Asociación se encuentra autorizada para recibir donativos.

Tercero.- Cada una de las Asociaciones antes relacionadas deberá entregar a la Tesorería Municipal un informe de la aplicación del recurso otorgado en un plazo máximo de 30 días naturales una vez recibido el apoyo otorgado. Lo anterior en los términos establecidos en el dictamen previamente presentado. **Cuarto.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Tesorería, Contraloría, al DIF Torreón, así como a cada uno los interesados, para todos los efectos legales a que haya lugar.

DÉCIMO SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO AL ESTADO FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DE 2021.



En relación al décimo séptimo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Primera Síndico, C. Sandra Guadalupe Mijares Acuña, Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO AL ESTADO FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DE 2021. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA. - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la H. Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su **Sexagésima Octava Sesión ordinaria celebrada el día **viernes 09 de julio de 2021** a las **13:00 horas**, mediante videoconferencia, de conformidad con el acuerdo de Cabildo del pasado 29 de abril del año 2020, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO.** – Con fecha **08 de julio del 2021**; El C. Secretario del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, remitió a la Presidencia de la H. Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante oficio número **SRA/4056/2021**, el expediente número **TMT/0316/2021** y sus anexos, firmados por la C. Tesorera Municipal, Ing. **MARIA MAYELA RAMÍREZ SORDO**, relativo a la solicitud para que el estado financiero correspondiente al mes de **junio de 2021** sea entregado a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública de conformidad con el artículo 129 fracción VII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. - **SEGUNDO.** – El día **08 de julio de 2021**, la Presidenta de la Comisión, giró oficio a las y los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo de la Comisión a efecto de elaborar el dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y - **II.- CONSIDERANDO - PRIMERO.** – Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.** – Que del expediente analizado se desprende el contenido de **07** fojas útiles relativo al estado financiero del mes de**



junio de 2021. - III.- RESOLUTIVOS - PRIMERO. - Una vez presentado, analizado y discutido el estado financiero del mes de **junio de 2021**, y con fundamento en los artículos 40 inciso d), 82,85, 86 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza vigente, 102, fracción V, numeral 6, 112 fracción II y demás relativos aplicables del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, fue sometida a votación en donde se registraron los **votos a favor** de las y los ediles CC SANDRA GUADALUPE MIJARES ACUÑA y EDUARDO HÉCTOR GONZÁLEZ MADERO; así como los **votos en contra** de las y los ediles CC JOSÉ IGNACIO GARCÍA CASTILLO, ESTEBAN ANTONIO SOTO DURÁN, DULCE MARÍA DE LAS MERCEDES PEREDA EZQUERRA, LEONOR JACOB RODRÍGUEZ y JOSÉ IGNACIO CORONA RODRÍGUEZ, teniendo como no aprobado el estado financiero correspondiente al mes de **JUNIO de 2021. - SEGUNDO.** - Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - Firmando al calce para su debida constancia - **TORREÓN, COAHUILA, A 09 DE JULIO DE 2021** - H. COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA - Sesión de comisión ordinaria **número 68**, punto **VII** del orden del día, realizada mediante videoconferencia de conformidad con el acuerdo de Cabildo del 29 de abril del 2020, en la Ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los **09 días del mes de JULIO del 2021.**“””””.

Una vez analizada y discutida la propuesta, no se aprobó conforme a la siguiente votación: 09 (nueve) votos a favor, 11 (once) votos en contra de los C.C.: Primer Regidor, José Ignacio García Castillo;

Quinto Regidor, Esteban Antonio Soto Durán;

Sexta Regidora, Rosa Isela Gallegos Barboza;

Séptimo Regidor, Jesús Javier Gómez Ledezma;

Décimo Segundo, Héctor Iván Estrada Baca;

Décimo Tercer Regidor, José Ignacio Corona Rodríguez;

Décimo Cuarto Regidor, Alfredo José Mafud Kaim;

Décima Quinta Regidora, Isis Cepeda Villarreal;

Décima Sexta Regidora, Leonor Jacob Rodríguez;

Décima Séptima Regidora, María Elena Mireles Acosta; y Segunda Síndico, Dulce María de las Mercedes Pereda Ezquerro, y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción V numeral 6 y fracción X, 104 inciso E) fracción II y 129 fracción VII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 338 del Código Financiero para los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE: Primero.-** Se tiene por presentado y no aprobado ante el pleno del H. Cabildo el estado financiero correspondiente al mes de junio de 2021, presentado por la Tesorería Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza de conformidad por lo dispuesto en los artículos 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 110 y 111 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza.

Segundo.- El informe del Estado Financiero presentado, es el siguiente:

Tesorería Municipal de Torreón
TESORERIA MUNICIPAL
Estado de Actividades
Del 01 de Junio al 30 de Junio de 2021

2021

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

Ingresos de Gestión	77,803,547.73
Impuestos	25,474,721.04
Impuestos Sobre los Ingresos	24,397,013.87
Accesorios de Impuestos	1,057,103.20
Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00
Otros Impuestos	62364.52
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00
Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	20,603.97
Contribuciones de Mejoras	870,849.90
Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas	870,849.90
Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas	0.00



Año XXXI

Número 85

4 Noviembre 2021

en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago

Derechos	45,441,292.34
Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	325,767.90
Derechos por Prestación de Servicios	38,295,528.36
Accesorios de Derechos	998,039.83
Otros Derechos	5,821,956.25
Productos	1,397,189.44
Productos	1,397,189.44
Aprovechamientos	4,619,495.01
Multas	4,498,093.89
Otros Aprovechamientos	121,401.12
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	164,394,015.74
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	164,394,015.74
Participaciones	113,702,133.00
Aportaciones	50,691,882.74
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00
Transferencias y Asignaciones	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00
Otros Ingresos y Beneficios	0.00
Ingresos Financieros	0.00
Intereses Ganados de Títulos, Valores y demás Instrumentos Financieros	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00
Bonificaciones y Descuentos Obtenidos	0.00
TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	242,197,563.47
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	
Gastos de Funcionamiento	187,270,790.73
Servicios Personales	105,993,172.89
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	75,092,430.55
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	3,496,532.95
Remuneraciones Adicionales y Especiales	5,662,730.09
Seguridad Social	9,034,874.72
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	12,590,120.28



Año XXXI

Número 85

4 Noviembre 2021

Pago de Estímulos a Servidores Públicos	116,484.30
Materiales y Suministros	14,011,827.59
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	700,947.53
Alimentos y Utensilios	821,708.44
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.00
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	4,139,844.42
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	317,373.20
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	6,791,773.04
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	143,382.20
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	1,096,798.76
Servicios Generales	67,265,790.25
Servicios Básicos	27,448,066.34
Servicios de Arrendamiento	750,878.42
Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	3,238,727.03
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	283,245.34
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	27,922,218.10
Servicios de Traslado y Viáticos	3,496,151.41
Servicios Oficiales	65,736.13
Otros Servicios Generales	492,085.44
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	28,084,907.46
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	16,624,441.18
Asignaciones al Sector Público	0
Subsidios y Subvenciones	524,897.75
Subsidios	16,624,441.18
Ayudas Sociales	10,935,568.53
Ayudas Sociales a Personas	524,897.75
Becas	9,659,901.87
Ayudas Sociales a Instituciones	1,275,666.66
Ayudas Sociales por Desastres Naturales y Otros Siniestros	0.00
Donativos	0.00
Donativos a Instituciones sin Fines de Lucro	0.00

Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Publica	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00
Intereses de la Deuda Pública Externa	0.00
Inversión Pública	2,199,513.05
Inversión Pública no Capitalizable	2,199,513.05
Construcción en Bienes no Capitalizable	2,199,513.05
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	217,555,211.24
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO / DESAHORRO)	24,642,352.23

Tercero.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento que dicho acuerdo se publique en el Periódico Oficial y en la Gaceta Municipal.

Cuarto.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Tesorería, Contraloría, Ingresos y Egresos para todos los efectos legales a que haya lugar.

DÉCIMO OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- ASUNTOS GENERALES.-

En relación al décimo octavo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento hizo del conocimiento a los Municipales que no se registró ningún asunto general para esta Sesión de Cabildo.

DÉCIMO NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CLAUSURA DE LA SESIÓN ORDINARIA.

Con lo anterior se dio por terminada la Sexagésima Primera Sesión Ordinaria del H. Cabildo siendo las 13:08 (trece horas con ocho minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para su debida constancia.

**Republicano Ayuntamiento de
Torreón, Coahuila. 2019 - 2021**



Torreón
CIUDAD EN EQUIPO
GOBIERNO MUNICIPAL

GACETA MUNICIPAL

Año XXXI

Número 85

4 Noviembre 2021

Licenciado Jorge Zermeño Infante
Presidente Municipal

Licenciado Sergio Lara Galván
Secretario del R. Ayuntamiento

José Ignacio García Castillo
Primer Regidor

Elizabeth Pérez Alemán
Segunda Regidora

Alberto José Rosales Arcaute
Tercer Regidor

Thalía Peñaloza Vallejo
Cuarta Regidora

Esteban Antonio Soto Duran
Quinto Regidor

Rosa Isela Gallegos Barboza
Sexta Regidora

Jesús Javier Gómez Ledezma
Séptimo Regidor

Marcela Marrero Sarquis
Octava Regidora

David Moreno Sáenz
Noveno Regidor

Diana Valeria Hernández Morón
Décima Regidora

Eduardo Héctor González Madero
Décimo Primer Regidor

Héctor Iván Estrada Baca
Décimo Segundo Regidor

José Ignacio Corona Rodríguez
Décimo Tercer Regidor

Alfredo José Mafud Kaim
Décimo Cuarto Regidor



Torreón
CIUDAD EN EQUIPO
GOBIERNO MUNICIPAL



Torreón
CIUDAD EN EQUIPO
GOBIERNO MUNICIPAL

GACETA MUNICIPAL

Año XXXI

Número 85

4 Noviembre 2021

Isis Cepeda Villarreal
Décimo Quinta Regidora

Leonor Jacob Rodríguez
Décimo Sexta Regidora

María Elena Mireles Acosta
Décimo Séptima Regidora

Sandra Guadalupe Mijares Acuña
Primera Síndica

Dulce María de las Mercedes Pereda Ezquerria
Segunda Síndica



Torreón
CIUDAD EN EQUIPO
GOBIERNO MUNICIPAL